

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

* * * *

FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA
Cuentas Anuales Pymes
correspondientes al ejercicio anual terminado
al 31 de diciembre de 2018

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA

Informe sobre las cuentas anuales pymes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA (la Fundación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos pymes), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Subvenciones**Descripción**

La cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2018 presenta un importe de 2.358.551,09 euros de ingresos de “Subvenciones a la actividad propia”. Dichas subvenciones son concedidas principalmente por la Consejería de Políticas Sociales y Familia para el funcionamiento del centro docente concertado de educación especial y del centro de día y para el pago del personal concertado y complementario. Debido a que el registro de las subvenciones en la cuenta de resultados requiere de un análisis individualizado para analizar el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento de las mismas, hemos considerado que éste es un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implantación de los controles vinculados al proceso de reconocimiento e imputación de subvenciones en la cuenta de resultados, así como la realización de determinados procedimientos sustantivos en detalle para validar el correcto registro de las subvenciones en la cuenta de resultados en base, entre otros, al análisis del cumplimiento de las condiciones impuestas por los organismos concedentes en cuanto a la justificación del uso de las mismas. Por último, hemos revisado los desgloses incluidos en la Nota 14 de la memoria adjunta de conformidad con la normativa vigente.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales pymes FUNDACIÓN AUCAVI AUTISMO CALIDAD DE VIDA correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2017 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 6 de agosto de 2018.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales pymes

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymes, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones significativas que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REA
auditores

Miembro ejerciente

VAHN Y CIA
AUDITORES, SL

Año: 2019
Número: 17.343/19
Importe: 30 euros

E **economistas**
Collegio Oficial

VAHN Y CIA AUDITORES, S.L.
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° SO535)

Luis Marigomez Rodríguez
ROAC 21.424
Socio Auditor de Cuentas

24 de octubre de 2019

FUNDACION AUCAVI
(AUTISMO CALIDAD DE VIDA)

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

Fdo. EL SECRETARIO

Vº. B. EL PRESIDENTE

CERTIFICADO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS

FUNDACIÓN AUCAVI

CUENTAS DEL EJERCICIO 2018

Enrique Rábago Alonso en su calidad de Secretario del Patronato de la FUNDACION AUCAVI autismo calidad de vida, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con el número 357

CERTIFICO: Que del Libro de Actas de la Fundación resulta lo siguiente:

1º) Que con fecha 25 de octubre de 2019, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

1. D. Agustín Ramos Pedro-Viejo, que asistió personalmente
2. D. Luis Pérez de la Maza, que asistió personalmente
3. D. Enrique Rábago Alonso, que asistió personalmente

2º) Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2018, cerrado el 31 de diciembre, según consta en el acta.

3º) Igualmente se adoptó el acuerdo de destinar en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, el 100% de la base de destino de rentas.

4º) Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la Memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

Que el excedente del ejercicio 2018 asciende a -10.932,87

5º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman los Patronos, y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica (incluyendo Cuadros de Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y grado de cumplimiento del Plan de Actuación), e Inventario.

6º) Que la Fundación puede formular las cuentas según el modelo de Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos. Que la Fundación está obligada a someter sus cuentas a auditoría en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda y tercera de Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, al haber recibido subvenciones a ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas por un importe total acumulado superior a 600.000,00€.

7º) Que a la fecha de expedición del presente certificado los miembros del Patronato son los siguientes:

1. Presidente: Agustín Ramos Pedro - Viejo
2. Secretario: Enrique Rábago Alonso
3. Vicepresidente Luis Pérez de la Maza

Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Enrique Rábago'.

Fdo. EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'A' followed by 'Ramos'.

Vº. B. EL PRESIDENTE

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2018	2017
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.431.083,46	2.555.517,25
	I. Inmovilizado intangible	Nota 5	3.469.952,79	2.064.951,11
207	Derechos sobre activos cedidos en uso		3.730.624,12	2.239.103,62
-2807	Amortización acumulada de derechos sobre activos cedidos en uso		(260.671,33)	(174.152,51)
	III. Inmovilizado material	Nota 5	952.421,65	482.634,14
211	Construcciones		982.066,76	479.348,71
-2811	Amortización acumulada de construcciones		(74.962,67)	(53.801,96)
212	Instalaciones técnicas		0,00	867,30
-2812	Amortización acumulada de instalaciones técnicas		0,00	(416,30)
215	Otras instalaciones		28.467,06	21.809,51
-2815	Amortización acumulada de otras instalaciones		(19.163,32)	(21.228,25)
216	Mobiliario		4.452,29	5.299,04
-2816	Amortización acumulada de mobiliario		(3.893,22)	(1.469,29)
217	Equipos para procesos de información		21.997,46	11.489,91
-2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		(2.689,33)	(8.111,58)
218	Elementos de transporte		13.000,00	6.000,00
-2818	Amortización acumulada de elementos de transporte		(2.454,49)	(1.114,75)
219	Otro inmovilizado material		12.101,49	130.750,06
-2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		(6.500,38)	(86.788,26)
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	8.709,02	7.932,00
2700	Fianzas constituidas a L/P		8.709,02	7.932,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	Nota 9	299.676,81	389.068,97
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		32.855,15	152.436,42
447	Usuarios deudores		7.470,04	118.464,95
448	Patrocinadores, afiliados y otros		25.385,11	33.971,47
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		107.677,66	46.435,90
430	Cientes		14.583,29	0,00
-490	Deterioro de valor de créditos por operaciones de la actividad		(464,50)	0,00
446	Deudores de dudoso cobro		464,50	0,00
4708	Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	Nota 12	93.094,37	46.435,90
	V. Inversiones financieras a corto plazo		59.637,74	0,00
5525	Cuenta corriente con otras partes vinculadas		59.637,74	0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		99.506,26	190.196,65
570	Cajas, euros		1.513,20	799,52
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		97.993,06	189.397,13
	TOTAL ACTIVO (A + B)		4.730.760,27	2.944.586,22

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2018	2017
	A) PATRIMONIO NETO		4.281.774,31	2.763.903,33
	A-1) Fondos propios	Nota 11	317.057,64	327.990,51
	I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
100	1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
	III. Excedentes de ejercicios anteriores		297.990,51	59.476,31
120	Remanente		416.837,87	178.323,67
-121	Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(118.847,36)	(118.847,36)
129	IV. Excedente del ejercicio		(10.932,87)	238.514,20
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	3.964.716,67	2.435.912,82
130	Subvenciones oficiales de capital		3.878.305,13	2.213.652,87
131	Donaciones y legados de capital		84.085,21	49.978,61
1320	Otras subvenciones		2.326,33	172.281,34
	B) PASIVO NO CORRIENTE		238.047,73	77.814,19
	II. Deudas a largo plazo	Nota 10	238.047,73	77.814,19
	1. Deudas con entidades de crédito		238.047,73	77.814,19
170	Deudas a L/P con entidades de crédito		238.047,73	77.814,19
	C) PASIVO CORRIENTE	Nota 10	210.938,23	102.868,70
	II. Deudas a corto plazo		69.813,09	18.340,22
	1. Deudas con entidades de crédito		59.513,30	16.018,57
520	Deudas a C/P con entidades de crédito		59.513,30	16.018,57
	3. Otras deudas a corto plazo		10.299,79	2.321,65
523	Proveedores de inmovilizado a C/P		10.525,29	0,00
551	Cuenta corriente con fundadores, patronos o administradores		0,00	1.000,00
555	Partidas pendientes de aplicación		0,00	1.321,65
561	Depósito recibidos a C/P		(225,50)	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		140.575,14	84.528,48
	2. Otros acreedores		140.575,14	84.528,48
410	Acreedores por prestación de servicios		15.555,16	12.627,60
438	Anticipos de clientes		26.331,54	0,00
465	Remuneraciones pendientes de pago		98,76	(11.877,61)
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA		0,00	(471,18)
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas		59.272,95	45.677,51
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		39.316,73	38.572,16
	VI. Periodificaciones a corto plazo		550,00	0,00
485	Ingresos anticipados		550,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		4.730.760,27	2.944.586,22

FUNDACIÓN AUCAVI
CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2018
(modelo PYMESFL)

Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2018	2017
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Ingresos de la actividad propia		2.452.799,13	596.924,38
721	<i>b) Aportaciones de usuarios</i>		86.680,84	163.155,82
	<i>c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>		7.567,20	3.712,73
722	Promociones para captación de recursos		7.567,20	3.044,65
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones		0,00	668,08
	<i>d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio</i>		2.358.551,09	430.055,83
740	Subvenciones a la actividad propia		2.358.551,09	327.398,52
747	Donaciones y legados transferidas al excedente del ejercicio		0,00	6.733,15
748	Otras subvenciones transferidas al excedente del ejercicio		0,00	95.924,16
	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		109.786,33	1.667.193,61
705	Prestaciones de servicios		109.786,33	1.667.193,61
	3. Gastos por ayudas y otros		(27.874,04)	(19.098,40)
	<i>a) Ayudas monetarias</i>		(27.874,04)	0,00
-6501	Ayudas monetarias individuales		(27.002,83)	0,00
-6502	Ayudas monetarias a entidades		(871,21)	0,00
	<i>b) Ayudas no monetarias</i>		0,00	(19.098,40)
-6511	Ayudas no monetarias individuales		0,00	(19.098,40)
	6. Aprovisionamientos		(275.238,43)	0,00
-601	Compras de materias primas		(6.674,84)	0,00
-602	Compras de otros aprovisionamientos		(28.830,04)	0,00
-607	Trabajos realizados por otras entidades		(239.733,55)	0,00
	7. Otros ingresos de la actividad		5.052,81	4.150,00
750	Otros ingresos de gestión		0,00	4.150,00
754	Ingresos por comisiones		117,61	0,00
759	Ingresos por servicios diversos		4.935,20	0,00
	8. Gastos de personal		(1.939.811,09)	(1.621.727,72)
-640	Sueldos y salarios		(1.476.218,60)	(1.265.511,75)
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		(457.530,81)	(356.179,76)
-649	Otros gastos sociales		(6.061,68)	(36,21)
	9. Otros gastos de la actividad		(290.102,87)	(390.211,76)
-621	Arrendamientos y cánones		(74.612,76)	(71.187,06)
-622	Reparaciones y conservación		(26.812,17)	(15.286,71)
-623	Servicios profesionales independientes		(99.755,53)	(6.036,54)
-624	Transportes		(6.299,26)	(41.817,90)
-625	Primas de seguros		(6.394,98)	(10.868,27)
-626	Servicios bancarios y similares		(4.981,21)	(2.313,87)
-627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas		(233,22)	0,00
-628	Suministros		(37.924,37)	(21.271,38)
-629	Otros servicios		(11.996,25)	(221.122,37)
-631	Otros tributos		(4.303,59)	(307,66)
-655	Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad		(16.325,03)	0,00
-694	Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones de la actividad		(464,50)	0,00
	10. Amortización del inmovilizado		(114.099,59)	(114.160,15)
-680	Amortización del inmovilizado intangible		(86.518,83)	(74.636,79)
-681	Amortización del inmovilizado material		(27.580,76)	(39.523,36)
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		103.553,73	119.524,06
745	Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		86.518,83	74.636,79
746	Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		17.034,90	44.887,27
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(33.884,36)	0,00
-671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material y Bienes del Patrimonio Histórico		(33.884,36)	0,00

	14.Oros resultados		8.246,19	1.125,03
678	Gastos extraordinarios		(23.584,36)	0,00
778	Ingresos extraordinarios		31.830,55	1.125,03
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(1.572,19)	243.719,05
	16. Gastos financieros		(9.360,68)	(5.204,85)
-6623	Intereses de deudas con entidades de crédito		(9.360,68)	(5.204,85)
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(9.360,68)	(5.204,85)
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(10.932,87)	238.514,20
	A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		(10.932,87)	238.514,20
	B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			81.734,65
	1. Subvenciones recibidas		1.764.187,58	0,00
	2. Donaciones y legados recibidos		214.333,93	0,00
	3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
	4. Efecto Impositivo		0,00	0,00
	B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		1.978.521,51	0,00
	C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			(222.849,45)
	1. Subvenciones recibidas		(99.535,32)	0,00
	2. Donaciones y legados recibidos		(350.182,34)	0,00
	3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
	4. Efecto Impositivo		0,00	0,00
	C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		(449.717,66)	0,00
	D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		1.528.803,85	(141.114,80)
	E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOI		0,00	0,00
	F) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00
	G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL		0,00	0,00
	H) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		1.517.870,98	97.399,40

INDICE

- 1.Actividad de la entidad.
- 2.Bases de presentación de las cuentas anuales.
- 3.Excedente del ejercicio.
- 4.Normas de registro y valoración.
- 5.Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias,
- 6.Bienes del Patrimonio Histórico.
- 7.Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
- 8.Beneficiarios-Acreedores.
- 9.Activos financieros.
- 10.Pasivos financieros.
- 11.Fondos propios.
- 12.Situación fiscal.
- 13.Ingresos y gastos.
- 14.Subvenciones, donaciones y legados.
- 15.Actividad de la entidad. Aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios.
Gastos de administración.
16. Operaciones con partes vinculadas.
- 17.Otra información
- 18.Inventario
- 19.Anexo 1: Memoria económica exigida por la Ley 49/2002

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

(Modelo de Pequeñas y Medianas Entidades sin fin de lucro)

Fundación:	AUCAVI (AUTISMO CALIDAD DE VIDA)
N.I.F.:	G83848713
Nº de hoja personal:	357; 1ª, tomo LX, folio 301-320
Domicilio social:	CALLE RICARDO ORTÍZ, 29
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28017
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	info@fundacionaucavi.org
Teléfono:	91 355 37 55

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1. Fines de la Fundación: La finalidad de la Fundación es la promoción y realización de todas cuantas actividades estén encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con Autismo y otros trastornos asociados, en el ámbito educativo, ocupacional, de ocio, laboral, social, familiar y tutelar.

Para alcanzar este objetivo la Fundación realizará, promoverá y patrocinará cuantas actividades considere necesarias o convenientes, destacando con carácter enunciativo y no limitativo las siguientes:

- a) La creación de Centros Educativos, Ocupacionales, Centros Especiales de Empleo, centros Asistenciales, Residencias, Pisos Tutelados y otros Centros dedicados a su finalidad fundacional, así como la gestión de los mismos, o de otros creados con la misma finalidad.
- b) El desarrollo de actividades educativas, formativas, laborales, sociales, ocupacionales, de ocio, culturales, y cualquier otra que pueda resultar conveniente o necesaria para la consecución de los fines pretendidos.
- c) La creación y gestión de servicios necesarios que repercutan en la calidad de vida tanto de las personas con autismo como de sus entorno familiar y social.
- d) La promoción de iniciativas y realización de actividades que faciliten a las personas con autismo y trastornos asociados su desarrollo personal, su bienestar y su integración en la comunidad.
- e) La promoción y realización de estudios de investigación sobre aspectos psicopedagógicos, laborales y sociales de las personas con autismo y trastornos asociados, que permitan un mayor conocimientos y servicios a dichas personas.

- f) La organización de cursos, jornadas, seminarios, conferencias y reuniones de trabajo sobre el desarrollo integral de las personas con autismo y trastornos asociados para profundizar en su estudio y conocimiento, y colaborar en la formación de las familias, los profesionales u otras personas en general.
- g) La publicación de investigaciones, libros, documentos, artículos, o el empleo de otros medios de difusión con la misma finalidad señalada en el párrafo anterior.
- h) Ante la Administración Pública o cualquier otro Organismo defender los derechos de las personas con autismo y trastornos asociados y de sus familiares. Siendo objeto de atención preferencial las personas en situación de mayor carencia y necesidad.

Sin perjuicio de las actividades reseñadas, el patronato puede libremente disponer sobre la ejecución de cualesquiera otras actividades tendentes siempre al mejor cumplimiento de los objetivos y fines fundacionales.

La Fundación velará para la educación, atención, asistencia, rehabilitación y tutela se realicen desde una perspectiva profundamente humano y velando siempre por mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y otros trastornos asociados y su entorno social y familiar más cercano.

2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS

Actividad 4: SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 5: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

Actividad 6: SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 7: INVERSIÓN - REFORMA INTEGRAL PARA ALUMNOS CON TEA

3. La Fundación no forma parte de un grupo de entidades.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Marco normativo de la información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales se han formulado por el Patronado de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y demás normas concordantes, en su modelo para pequeñas y medianas entidades.

2. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

Estas cuentas anuales, han sido formuladas el 29 de marzo de 2019 por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas del ejercicio 2017 fueron aprobadas con fecha 25 de octubre de 2018.

3. Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

5. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio 2018 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2017.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

7. Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios en los criterios contables.

8. Corrección de errores.

No se han realizado correcciones de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-10.932,87

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	0,00
A Excedentes de ejercicios anteriores	-10.932,87
A Dotación fundacional	0,00

2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

No se presentan limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado intangible.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

2. Reconocimiento.

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

3. Valoración posterior.

La entidad apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un inmovilizado intangible tendrá una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no haya un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos aprovechables para la entidad.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratará de un error.

4. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible

En particular se aplicarán las normas que se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

- 1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la

empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

2. Inmovilizado material.

1. Definiciones.

- a) Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

- b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

- c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

2.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

2.2 Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia entidad se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. En cualquier caso, serán aplicables los criterios generales establecidos para determinar el coste de las existencias.

2.3 Permutas.

A efectos de este Plan, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

2.3.1 Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

2.3.2 Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

2.4 Aportaciones de inmovilizado a la dotación fundacional o fondo social.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Valoración posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1 Amortización.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados, según el siguiente detalle:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones.....	25
Instalaciones técnicas.....	10
Maquinaria.....	10
Uillaje.....	12
Otras instalaciones.....	12
Mobiliario.....	10
Equipos proceso información.....	4
Elementos de transporte.....	7
Otro inmovilizado material	8

3.2 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.2.1 Deterioro de valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

3.2.2 Deterioro de valor de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

4. Baja.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

4.1 Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

4.2 Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

5. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

6. Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

- a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Normalmente los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación, porque se cumpliesen las condiciones establecidas en el apartado 2 de la norma relativa al inmovilizado material, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del

terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

- b) Construcciones. Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Deberá valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.
- c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo período de utilización se estime inferior a un año, deberán cargarse como gasto del ejercicio. Si el período de su utilización fuese superior a un año, se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudarán a la cuenta del inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deberán formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deberán considerarse como inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

- e) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.
- f) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

- g) En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

- h) En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

1. Ámbito de aplicación.

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

2. Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico.

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

4. Inversiones inmobiliarias.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones materiales.

5. Arrendamientos.

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas,

el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

1. Arrendamiento financiero.

1.1 Concepto.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- a) Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b) Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el período no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier período adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. En los pagos mínimos acordados se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- d) Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- e) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- f) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- g) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

1.2 Contabilidad del arrendatario.

El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y

un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

1.3 Contabilidad del arrendador.

El arrendador, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado.

El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 4 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

2. Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

3. Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

El arrendador contabilizará el correspondiente activo financiero de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.3 de esta norma.

4. Arrendamientos de terrenos y edificios.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del período de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

6. Permutas

A efectos de este Plan, se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las permutas.

6.1 Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

6.2 Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.
- c) Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

7. Activos financieros y pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9.^a de elaboración de las cuentas anuales;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
3. Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las coberturas contables y de las transferencias de activos financieros, tales como los descuentos comerciales, operaciones de factoring y cesiones temporales y titulizaciones de activos financieros.

1. Reconocimiento

La Fundación reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También se clasificará como un activo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- a. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar, a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- b. Si es un derivado, pueda ser o será, liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de instrumentos de patrimonio propio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar.
- b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- c. Activos financieros mantenidos para negociar.
- d. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- e. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- f. Activos financieros disponibles para la venta.

2.1. Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 2.3 y 2.4 siguientes, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b. Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos

cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

2.1.1. Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2. Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3. Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2.2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un

mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

2.2.1. Valoración inicial

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

2.2.2. Valoración posterior

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

2.2.3. Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas aplicando los criterios señalados en el apartado 2.1.3 anterior.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

2.3. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente apartado.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- b. Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.3.1. Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2. Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluirán los activos financieros híbridos a los que hace referencia el último párrafo del apartado 5.1 de esta norma.

También se podrán incluir los activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- a. Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b. Un grupo de activos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección según se define en la norma 15.ª de elaboración de las cuentas anuales.

2.5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas quedan definidas en la norma 13.ª de elaboración de las cuentas anuales, se tienen que valorar aplicando los criterios de este apartado, no pudiendo ser incluidas en otras categorías a efectos de su valoración.

2.5.1. Valoración inicial

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que se produzca alguna de las circunstancias descritas en el apartado 2.5.3 siguiente.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.5.2. Valoración posterior

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

2.5.3. Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada participe a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a. En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b. En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

2.6.1. Valoración inicial

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.6.2. Valoración posterior

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en el apartado 2.5.3. de esta norma.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

2.6.3. Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a. En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que

podría ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.5.3 de esta norma, relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

2.7. Reclasificación de activos financieros

La empresa no podrá reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- a. Muy próximas al vencimiento o que hayan ocurrido cuando la empresa haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
- b. Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la empresa, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la empresa.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la empresa o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto en el párrafo anterior, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la empresa y se aplicarán las reglas relativas a los activos disponibles para la venta.

Si como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la empresa, o si pasados dos ejercicios completos desde la reclasificación de un activo financiero de la categoría de inversión mantenida hasta el vencimiento a la de disponible para la venta, se reclasificase un activo financiero en la categoría de inversión mantenida hasta el vencimiento, el valor contable del activo financiero en esa fecha se convertirá en

su nuevo coste amortizado. Cualquier pérdida o ganancia procedente de ese activo que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto se mantendrá en éste y se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida residual de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deje de tener tal calificación, la inversión que, en su caso, se mantenga en esa empresa se valorará de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

2.8. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

2.9. Baja de activos financieros

Conforme a lo señalado en el Marco Conceptual, en el análisis de las transferencias de activos financieros se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, que se tratará con posterioridad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de esta norma, en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

3. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios

distribuibles. En particular, determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

También se clasificará como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- a. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar, a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- b. Si es un derivado, pueda ser o será, liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la empresa no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido.

3.1. Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 3.2 y 3.3 siguientes, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

3.1.1. Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

3.1.2. Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

3.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente apartado.

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a. Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- b. Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no implica por sí mismo su inclusión en esta categoría.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.3 de esta norma.

3.3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros híbridos a los que hace referencia el último párrafo del apartado 5.1 de esta norma.

También se podrán incluir los pasivos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- a. Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.3 de esta norma.

3.4. Reclasificación de pasivos financieros

La empresa no podrá reclasificar ningún pasivo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas.

3.5. Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

4. Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Casos particulares

5.1. Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos son aquéllos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente (por ejemplo, bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil).

La empresa reconocerá, valorará y presentará por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se den simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a. Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- b. Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- c. El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El derivado implícito se tratará contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabilizará según su naturaleza. Esta evaluación sólo se realizará en el momento del reconocimiento inicial, a menos que se haya producido una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirán, en cuyo caso, deberá realizarse una nueva evaluación.

Si la empresa no pudiera determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, éste será la diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal, si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad.

Si la empresa no fuese capaz de valorar el derivado implícito de forma separada o no pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como un activo financiero o un pasivo financiero incluido en la categoría de otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se aplicará este mismo criterio cuando la empresa opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

5.2. Instrumentos financieros compuestos

Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente.

Si la empresa hubiese emitido un instrumento financiero compuesto, reconocerá, valorará y presentará por separado sus componentes.

La empresa distribuirá el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- a. Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b. Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c. En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

5.3 Derivados que tengan como subyacentes inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad

Los derivados que estén vinculados y se liquiden mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad, se valorarán por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

5.4. Contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero

Los contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero de acuerdo con las necesidades de compra, venta o utilización de dichos activos por parte de la empresa, se tratarán como anticipos a cuenta o compromisos, de compras o ventas, según proceda.

No obstante, se reconocerán y valorarán según lo dispuesto en esta norma para los instrumentos financieros derivados, aquellos contratos que se puedan liquidar por

diferencias, en efectivo o en otro instrumento financiero, o bien mediante el intercambio de instrumentos financieros o, aun cuando se liquiden mediante la entrega de un activo no financiero, la empresa tenga la práctica de venderlo en un periodo de tiempo corto e inferior al periodo normal del sector en que opere la empresa con la intención de obtener una ganancia por su intermediación o por las fluctuaciones de su precio, o el activo no financiero sea fácilmente convertible en efectivo.

5.5. Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es aquél que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese clasificado como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o se les aplique lo dispuesto en el apartado 2.9 de esta norma por surgir en la cesión de activos financieros que no cumplan los requisitos para su baja de balance, se valorarán por el mayor de los importes siguientes:

- a. El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- b. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

5.6. Fianzas entregadas y recibidas

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

6. Coberturas contables

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura contable supone que, cuando se cumplan determinados requisitos, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas se registrarán aplicando los criterios específicos recogidos en este apartado.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen

las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas.

En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán calificar como instrumentos de cobertura, activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

Podrán tener la calificación de partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos, los compromisos en firme no reconocidos, las transacciones previstas altamente probables y las inversiones netas en un negocio en el extranjero, que expongan a la empresa a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo. En ningún caso se podrá considerar como partida cubierta una posición neta de activos y pasivos.

Todas las coberturas contables requerirán en el momento inicial una designación formal y una documentación de la relación de cobertura. Además, la cobertura deberá ser altamente eficaz. Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, la empresa puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

- a. Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo). Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b. Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable). La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.
- c. Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: cubre el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la empresa que elabora las cuentas anuales.

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los instrumentos de cobertura atribuibles al riesgo cubierto, se reconocerán transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias

en el ejercicio o ejercicios en que se produzca la enajenación o disposición por otra vía de la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratarán como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

La inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Los instrumentos de cobertura se valorarán y registrarán de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

8. Créditos y débitos por la actividad propia

1. Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a

evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

9. Existencias

1. Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

1.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante, lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.2 Coste de producción.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3 Métodos de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

1.4 Coste de las existencias en la prestación de servicios.

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

2. Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio

de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

3. Norma particular de existencias destinadas a fines propios de la entidad.

3.1 Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

3.2 Pérdidas por deterioro de valor.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

3.3 Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

10. Transacciones en moneda extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro.

A los efectos de esta norma, los elementos patrimoniales se diferenciarán, según su consideración, en:

a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los préstamos y otras partidas a cobrar, los débitos y otras partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen, entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras entidades que cumplan los requisitos anteriores, así como los anticipos a cuenta de compras o ventas.

1. Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

2. Valoración posterior.

2.1 Partidas monetarias.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

2.2 Partidas no monetarias.

2.2.1 Partidas no monetarias valoradas a coste histórico.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calcularán sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

La valoración así obtenida no podrá exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplicará el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

2.2.2 Partidas no monetarias valoradas a valor razonable.

Se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

11. Impuestos sobre beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales.

Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicará la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas a un ejercicio. A

tal efecto, para determinar el impuesto corriente, el resultado contable deberá reducirse en el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. No obstante, aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones,

se podrán registrar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta norma y en la norma relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido.

2.1 Diferencias temporarias.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos y pasivos de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La valoración fiscal de un activo y pasivo denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Estas diferencias se producen:

- a) Normalmente por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en períodos subsiguientes.
- b) En otros casos, tales como los derivados de los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, como sucede con las subvenciones, donaciones y legados, siempre que los mismos difieran de los atribuidos a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

2.2 Pasivos por impuesto diferido.

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

2.3 Activos por impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En su caso, la modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad dará lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4. Gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado

al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

En el caso particular de una entidad en la que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio hayan sido originadas por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se podrá valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades

siguientes, cada una con el signo que corresponda:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de resultados. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que por aplicación de las normas de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

12. Ingresos y gastos

1. Gastos.

1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Ingresos por ventas y prestación de servicios.

1. Aspectos comunes.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos;

a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

2. Ingresos por ventas.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad y ésta la obligación de recomprarlos, por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

13. Provisión y contingencias

1. Reconocimiento.

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal,

contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

14. Subvenciones, donaciones y legados

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión – incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose

con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

1. Ámbito de aplicación.

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serán denominadas en la presente norma «partícipes», convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

2. Categorías de negocios conjuntos.

Los negocios conjuntos pueden ser:

a) Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una entidad ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:

a1) Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.

a2) Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.

b) Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o entidades controladas de forma conjunta.

2.1 Explotaciones y activos controlados de forma conjunta.

El partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, reconocerá en su cuenta de resultados la parte que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos deban ser

imputados a la cuenta de resultados. De igual manera se reflejarán en la cuenta de resultados, las variaciones patrimoniales correspondientes a la parte proporcional de los importes de las partidas de negocio conjunto que le corresponda, en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

En su caso, en el estado de flujos de efectivo del partícipe estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Se deberán eliminar los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda a aquél. También serán objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

Si el negocio conjunto elabora estados financieros a efectos del control de su gestión, se podrá operar integrando los mismos en las cuentas anuales individuales de los partícipes en función del porcentaje de participación. Dicha integración se realizará una vez efectuada la necesaria homogeneización temporal, atendiendo a la fecha de cierre y al ejercicio económico del partícipe, la homogeneización valorativa en el caso de que el negocio conjunto haya utilizado criterios valorativos distintos de los empleados por el partícipe, y las conciliaciones y reclasificaciones de partidas necesarias.

2.2 Entidades controladas de forma conjunta.

El partícipe registrará su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas en el apartado 2.3 de la norma relativa a activos financieros.

Operaciones entre entidades del grupo y otras operaciones vinculadas.

1. Alcance y regla general.

La presente norma será de aplicación a las operaciones realizadas entre entidades del mismo grupo, tal y como éstas quedan definidas en la norma 10.ª de elaboración de las cuentas anuales contenida en la tercera parte de este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las entidades del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción afectos a la actividad mercantil, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las operaciones afectas a la actividad propia se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado.

2. Normas particulares.

Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio.

Un negocio es un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

A efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una entidad que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

En las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo, el aportante valorará su inversión por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

l) Inmovilizado Material:

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	210 TERRENOS	211 CONSTRUCCIONES	212 INSTALACIONES	213 MAQUINARIA	214 UTILLAJE
SALDO INICIAL al 01/01/2017		308.757,32	867,30		
Adquisiciones		170.591,39			
Traspasos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2017	0,00	479.348,71	867,30	0,00	0,00
Adquisiciones		502.718,05			
Traspasos		113.507,55	1.807,76		
Retiros o bajas		-113.507,55	-2.675,06		
SALDO FINAL al 31/12/2018	0,00	982.066,76	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2017		28.778,09	329,57		
Amortizaciones		25.023,87	86,73		
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2017	0,00	53.801,96	416,30	0,00	0,00
Amortizaciones		21.160,71	0,00		
Traspasos		81.344,01	1.169,87		
Retiros o bajas		-81.344,01	-1.586,17		
SALDO FINAL al 31/12/2018	0,00	74.962,67	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO al 31/12/2018	0,00	907.104,09	0,00	0,00	0,00

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215 OTRAS INSTALACIONES	216 MOBILIARIO	217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	218 ELEMENTOS TRANSPORTE	219 OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/01/2017	21.809,51	2.142,15	11.489,91	6.000,00	130.750,06
Adquisiciones		3.156,89			
Traspasos					
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2017	21.809,51	5.299,04	11.489,91	6.000,00	130.750,06
Adquisiciones			21.531,47	7.000,00	
Traspasos	12.081,84	-846,75	-7.901,83		-118.648,57
Retiros o bajas	-5.424,29		-3.122,09		
SALDO FINAL al 31/12/2018	28.467,06	4.452,29	21.997,46	13.000,00	12.101,49
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2017	20.618,21	1.154,65	6.080,23	154,75	76.291,53
Amortizaciones	610,04	314,64	2.031,35	960,00	10.496,73
Retiros o bajas					
SALDO FINAL al 31/12/2017	21.228,25	1.469,29	8.111,58	1.114,75	86.788,26
Amortizaciones	1.324,23	214,22	2.244,40	1.339,74	1.297,46
Traspasos	2.035,08	2.209,71	-5.176,44		-81.585,34
Retiros o bajas	-5.424,24		-2.490,21		
SALDO FINAL al 31/12/2018	19.163,32	3.893,22	2.689,33	2.454,49	6.500,38
VALOR NETO al 31/12/2018	9.303,74	559,07	19.308,13	10.545,51	5.601,11

Durante el ejercicio 2018, se ha procedido a la revisión de los activos incluidos en cada cuenta, y se ha procedido a la reclasificación por conceptos.

Además, se ha llevado a cabo un proceso de baja de los activos que ya no estaban en uso, reflejándose unas pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 32.795,47 € la entidad o que han sido reclasificados como gastos.

II) Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no cuenta con inversiones inmobiliarias.

III) Inmovilizado Intangible

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

DENOMINACIÓN DEL BIEN	200 INVESTIGACIÓN	201 DESARROLLO	202 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	203 PROPIEDAD INDUSTRIAL
SALDO INICIAL al 01/01/2017				
Adquisiciones				
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2017	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones				
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2018	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2017				
Amortizaciones				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2017	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2018	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO al 31/12/2018	0,00	0,00	0,00	0,00

DENOMINACIÓN DEL BIEN	205 DERECHOS DE TRASPASO	206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	207 DERECHOS S/ ACTIVOS CEDIDOS EN USO	209 ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
SALDO INICIAL al 01/01/2017			2.239.103,62	
Adquisiciones				
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2017	0,00	0,00	2.239.103,62	0,00
Adquisiciones			1.491.520,50	
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2018	0,00	0,00	3.730.624,12	0,00
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2017			99.515,72	
Amortizaciones			74.636,79	
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2017	0,00	0,00	174.152,51	0,00
Amortizaciones			86.518,82	
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2018	0,00	0,00	260.671,33	0,00

2. Información sobre:

I) Inmovilizados intangibles:

Se detalla en el apartado V) **Inmuebles cedidos a la Fundación e inmuebles cedidos por la Fundación.**

II) Inversiones inmobiliarias:

Inexistencia de inversiones inmobiliarias.

III) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar:

La Fundación tiene suscrito con la propiedad un contrato de arrendamiento del local de la planta tercera de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de octubre de 2005, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa y similar. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados y se alquila junto con su terraza.

Desde el 1 de Abril de 2011 Fundación Aucavi tiene suscrito un contrato de arrendamiento adicional con la propiedad para la ampliar sus actividades también a la planta cuarta de la calle Ricardo Ortiz, nº 29 por un plazo de diez años, a contar desde el día 1 de abril, con posibilidad de prórrogas anuales una vez vencido este plazo inicial, para la actividad docente, educativa PTVA con servicio de atención familiar especializado, centro de día; servicio ocupacional y de inclusión laboral, y similares. El inmueble tiene una superficie total de 470 metros cuadrados.

Con fecha 1 de Julio de 2014 se firmó un contrato de modificación de los contratos de arrendamiento parcial de local de negocio de fechas 2 de diciembre de 2004 y 1 de abril 2011 armonizando la duración del contrato y el importe de la renta a la situación de mercado de alquiler de oficinas.

El importe del arrendamiento satisfecho por la Fundación por las plantas tercera y cuarta descritas durante el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 63.387,06 € (IVA incluido).

De forma adicional el 15 de febrero de 2012, con entrada en vigor el 1 de marzo, y por un plazo de cinco años, la entidad suscribe un contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Calvario, 32 planta primera de San Lorenzo de El Escorial, para las actividades de la Fundación. La propiedad del inmueble se compromete en el contrato de arrendamiento a donar con carácter mensual un importe igual al de la renta. Con fecha 20 de febrero de 2017 se renueva el contrato por un nuevo periodo de cinco (5) años a contar desde el 1 de marzo de 2017 La propiedad del inmueble se compromete en el contrato a donar con carácter mensual un importe igual a 450€. El importe satisfecho en 2018 por este concepto ha ascendido a 7.800,00€.

Las actividades realizadas en este inmueble en el ejercicio han estado han estado relacionadas directamente, bien con el Centro educativo “Colegio Aucavi”, bien con el proyecto de Ocio y respiro familiar. En este contexto se han orientado al desarrollo de actividades de autonomía en relación a tareas básicas del hogar, participación en la comunidad y educación para el ocio y disfrute del tiempo libre, realizando tareas de: Cocina, limpieza del hogar, compras, higiene y salud, ocio, deporte.

De manera adicional existen arrendamientos de por importe 1.617,96 € correspondientes a renting de dos equipos de reprografía ubicados en las instalaciones del Colegio Aucavi-Sur, Avda. de las Arcas del Agua, 3, Getafe, y del Colegio Aucavi, _calle Ricardo Ortiz, nº 29, Madrid.

IV) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo, se indicará:

Inexistencia de correcciones valorativas por deterioro.

V) Inmuebles cedidos a la Fundación e inmuebles cedidos por la Fundación:

Avda. de las Arcas del Agua, 3 Getafe

Con fecha 12 de mayo de 2015 y nº de Orden 1358/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte otorga una autorización de uso a favor de la Fundación AUCAVI, con una duración de 30 años, sobre el inmueble sito en la Avda. de las Arcas del Agua

nº 3 de Getafe, (Antiguo colegio “Bartolomé Cossío”) para el funcionamiento de un Centro Docente Concertado de Educación Especial.

Con fecha 22 de mayo de 2015 y número de Orden 1494/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprueba los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2015-2016 recogiendo este Centro de Educación Especial como AUCAVI Sur.

La superficie total de la parcela asciende a 10.365 m² según los datos facilitados por la Dirección General del Catastro. Si bien la superficie total de la misma cuyo uso con carácter privativo se cede a la Fundación es de 4.605 m².

Sobre la parte cedida de la parcela hay construidos tres pabellones de los que se autoriza su uso a la Fundación, en concreto:

- Edificio 1 Antiguo aulario de Educación Primaria.
- Edificio 2 Antiguo aulario de Educación Infantil.
- Edificio 3 Gimnasio

Como indica la Orden 1358/2015 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte las obras de reforma necesarias en el inmueble para su uso (ampliación, mejora, modernización, adaptación o refuerzo) han sido realizadas a su cargo por la Fundación AUCAVI, previa autorización por la consejería.

En particular y atendiendo a la Orden de Autorización y previo a la puesta en funcionamiento del centro se han llevado a cabo las siguientes autorizaciones:

- Instalación de un vallado, al objeto de independizar las instalaciones cedidas.
- Independizar las acometidas a instalaciones urbanas (suministro eléctrico, agua y saneamiento).
- Habilitar un acceso independiente desde la vía pública.
- Revisión y/o actualización del depósito de gasóleo, así como la promoción de la inscripción del mismo a nombre de la Comunidad de Madrid en el registro pertinente.

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios descritos durante el periodo de 30 años asciende a 2.239.103,62€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2016-0000056324, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor razonable de la parte del inmueble cuyo uso privativo se autoriza, el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de treinta años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias. De manera que se ha realizado una estimación del valor actual del alquiler del inmueble durante el periodo referido las cuotas de arrendamiento a pagar durante el periodo de treinta años.

No obstante, la Fundación solicitó el 25 de noviembre de 2015 valoración al Departamento de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Getafe, pendiente a la fecha.

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2015 necesarias para su uso la Fundación ascendieron a 283.544,25€ así como otro inmovilizado por importe de 13.544,75€.

Las mejoras realizadas en el ejercicio 2016 sobre el inmueble ascienden a 25.213,07€

Las mejoras realizadas en el ejercicio 2017 sobre el inmueble ascienden a 149.555,55€, así como otro inmovilizado por importe de 1.827,10 €

Las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2018, como tercera fase, necesarias para su uso la Fundación ascendieron a 148.597,17 €. Estas inversiones se realizaron con financiación ajena, con subvenciones públicas y con donaciones privadas como se pone de manifiesto en la Nota 14 de esta Memoria.

Según establece la Orden, “a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, con cargo al concepto “otros gastos” de los fondos públicos que aporte la Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación Aucavi sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como la reposición de inversiones reales. “

Calle Machaquito, 22 c/v Calle Algabeño, 109

Con fecha 13 de octubre de 2017, el Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, otorga a Fundación Aucavi una autorización especial de uso temporal y gratuito respecto del inmueble de titularidad municipal descrito a continuación:

- Situación: calle Machaquito, 33 c/v calle Algabeño, 109
- Inscrito en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid con el número de archivo 1.331.
- Naturaleza jurídica: Domicio público.
- Superficie objeto de autorización de uso: 620,00 m2.
- Datos Registrales: Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.064, libro 213 Canillas, sección 3ª folio 183, finca número 12.302, inscripción segunda.

La autorización especial de uso se somete a las siguientes condiciones:

- a. La autorización especial de uso del inmueble de titularidad municipal se le concede a la Fundación Aucavi a los efectos del cumplimiento de Proyecto de la Fundación.
- b. El plazo por el que se le concede la autorización es de cuatro años contados a partir del día siguiente a la fecha de Decreto de autorización, prorrogables por otros cuatro años.
- c. La autorización de uso tiene carácter gratuito por ser destinataria una entidad sin ánimo de lucro.
- d. Los costes que genere la ocupación de los espacios objeto de autorización especial de uso y de las instalaciones de que está dotado, tales como la vigilancia, mantenimiento, conservación o limpieza, así como los gastos, impuestos, tasas y demás arbitrios, servicios y suministros consumibles serán asumidos por la Fundación.
- e. La Fundación deberá ejecutar a su costa las obras e instalaciones necesarias para permitir en el inmueble el ejercicio del uso autorizado, previa obtención de cuantas licencias, permisos y autorizaciones resulten precisas conforme a la legislación vigente, así como adoptar las medidas pertinentes para garantizar la conservación y mantenimiento.
Para la realización de las anteriores obras y cualesquiera otras que ejecute durante la vigencia de la autorización, la Fundación deberá comunicarlo previamente a la Dirección general de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, que podrá comunicarles su oposición o las modificaciones que estime oportunas.

Como indica el último apartado las obras de reforma necesarias en el inmueble para permitir en el inmueble el ejercicio del uso autorizado han sido realizadas a su cargo por la Fundación AUCAVI, previa comunicación al Ayuntamiento de Madrid.

En particular y atendiendo a la autorización las obras de reforma acometidas en el ejercicio 2018, como primera fase, necesarias para su uso ascendieron a 344.954,16 €.

Estas inversiones se realizaron con financiación ajena, con subvenciones y donaciones privadas como se pone de manifiesto en la Nota 14 de esta Memoria.

Según establece la Orden, “a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, con cargo al concepto “otros gastos” de los fondos públicos que aporte la Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación Aucavi sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como la reposición de inversiones reales. “

La valoración realizada de la autorización de uso la parcela y los espacios descritos durante el periodo de 8 años asciende a 1.491.520,50€ y se refleja en el Activo No Corriente del Balance de Situación de la Entidad como un Inmovilizado Intangible.

La valoración se ha realizado según lo previsto en la Norma de Valoración 20ª para las “Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación”. Estos criterios se han aplicado sobre la Valoración Previa del inmueble, número de Expediente 2019-000006578, emitida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de Valoraciones. Así, tomando como valor el correspondiente a la Valoración Previa emitida por la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la duración de autorización de uso sobre el mismo por un periodo de ocho años y tomando los criterios aplicables a las inversiones inmobiliarias.

Con fecha 22 de mayo de 2015 y nº de Orden 1494/2015, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprueba los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2015-2016 recogiendo este Centro de Educación Especial como AUCAVI Sur.

Mediante Resolución nº 3713, de fecha 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, se concede a la Fundación la Autorización Administrativa para la prestación de servicios sociales mediante la creación del Centro denominado CENTRO DE DÍA AUCAVI – HORTALEZA.

- VI) Se informará de las restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos.

No existen restricciones a la disposición por parte de la Fundación de estos bienes y derechos.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Entidad no tiene bienes de patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida "B. II Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	118.464,95	49.339,72	-160.334,63	7.470,04
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	33.971,47	714.714,33	-723.300,69	25.385,11
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores				0,00
TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES ...	152.436,42	764.054,05	-883.635,32	32.855,15

8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

No existen Beneficiarios-Acreedores.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros (*salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*) recogidas en la norma de registro y valoración novena.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					8.709,02	7.932,00
Activos financieros a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	8.709,02	7.932,00

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					200.170,55	198.872,32
Activos financieros a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	200.170,55	198.872,32

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.
La entidad no ha tenido movimiento de cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.
3. Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
La entidad no ha tenido variaciones en el valor razonable de activos durante el ejercicio.
4. No existe correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de resultados relacionado con tales activos.
5. La entidad no dispone de participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas

10. PASIVOS FINANCIEROS

1. Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración décima:

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros a coste amortizado	238.047,73	77.814,19				
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
TOTAL	238.047,73	77.814,19	0,00	0,00	0,00	0,00

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros a coste amortizado	59.513,30	16.018,57			52.285,25	3.071,64
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
TOTAL	59.513,30	16.018,57	0,00	0,00	52.285,25	3.071,64

2. Importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento

DESCRIPCIÓN DEL PASIVO FINANCIERO	CON VENCIMIENTO EN						TOTAL
	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	
Deudas con entidades de credito	59.513,30	49.156,13	51.105,93	53.136,91	39.711,53	44.937,23	297.561,03
Acreedores comerciales y o.cuentas a pagar	52.285,25						52.285,25
TOTAL	111.798,55	49.156,13	51.105,93	53.136,91	39.711,53	44.937,23	349.846,28

3. Deudas con garantía real

La entidad no dispone de participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas

4. Líneas de descuento y pólizas de crédito.

Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Líneas de descuento			
Pólizas de crédito	50.000,00 €	30.000,00	20.000,00 €

La entidad no dispone de Líneas de descuento.

5. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:

En el ejercicio 2018 la Entidad, una vez abordada las obras de reforma en los inmuebles cedidos en uso, establece la siguiente estructura de financiación ajena:

- Formalización con fecha 14 de abril de 2016 una póliza de Préstamo por importe de 120.000,00€, plazo 84 meses

- Formalización con fecha 23 de marzo de 2018 una póliza de Préstamos por importe de 120.000,00 €, plazo 84 meses
- Formalización con fecha 1 de junio de 2018 de una póliza de crédito de 50.000,00€
- I) Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
Inexistencia de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
- II) El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago, y
Inexistencia de cualquier impago del principal o interés que se haya producido durante el ejercicio.
- III) Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.
Inexistencia de cualquier impago del principal o interés que se haya producido durante el ejercicio.

11. FONDOS PROPIOS

1. Cuadros de movimientos de las partidas que componen el epígrafe “A.1) Fondos propios” del Pasivo del Balance de Situación:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Importe
Dotación fundacional	30.000,00 €	0,00	0,00	30.000,00 €
Reservas voluntarias	0,00 €	0,00	0,00	0,00 €
Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanente	178.323,67 €	238.514,20 €	0,00	416.837,87 €
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	- 118.847,36 €	0,00	0,00	- 118.847,36 €
Excedentes ejercicio	238.514,20 €	-10.932,87 €	-238.514,20 €	-10.932,87 €
TOTAL	327.990,51 €	227.581,33€	-238.514,20 €	317.057,64 €

2. Desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio y la fecha límite de su exigibilidad.
A fecha de cierre del ejercicio la dotación fundacional está íntegramente desembolsada.
3. Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo entre las dinerarias de las no dinerarias, indicando en este caso los criterios de valoración utilizados.
En el ejercicio no se han realizado aportaciones a la dotación fundacional ni dinerarias ni no dinerarias.
4. Circunstancias específicas que afecten a las reservas.
No hay circunstancias específicas que afecten a las reservas.

12. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

- I) El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación.
Fundación Aucavi, con C.I.F. G83848713, está acogida a la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos

- II) En el Anexo I a la presente memoria se haya incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
- III) Información de las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.
- La entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene dotada ninguna provisión derivada del impuesto sobre beneficios ni sobre otra contingencia de carácter fiscal.
- IV) Inexistencia de créditos por bases imponibles negativas.
- V) No se han aplicado Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.
- VI) Inexistencia de provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- VII) No se ha producido ningún acontecimiento posterior al cierre que suponga una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.
- VIII) Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponibles del Impuesto Sobre Beneficios:

SITUACION FISCAL

	CUENTA DE RESULTADOS			INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO						
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes:						
▪ Resultados exentos	2.713.955,42	2.703.022,55	10.932,87	0,00	0,00	0,00
▪ Otras diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
▪ Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
▪ Con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ...			0,00			0,00
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			0,00			0,00

2. Otros tributos

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

Los saldos reconocidos al cierre del ejercicio en el balance por créditos o débitos con las Administraciones Públicas por diferentes conceptos son:

470	HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	93.094,37 €
475	HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	-59.272,95 €
476	ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	-39.316,73 €

13. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de los gastos de la cuenta de explotación es el siguiente:

1. Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en la partida “3. Gastos por ayudas y otros” de la cuenta de explotación:

Gastos por ayudas y otros	2018	2017
a) Ayudas monetarias	27.874,04	0,00
Ayudas monetarias individuales	27.002,83	0,00
Ayudas monetarias a entidades	871,21	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	19.098,40
Ayudas no monetarias individuales	0,00	19.098,40
	27.874,04	19.098,40

I) Personas físicas:

- Número total de beneficiarios de las ayudas: 12
- Importe total concedido: 27.002,83 €
- Reintegros producidos: 0
- Actividad para la que son concedidas las ayudas: Servicio Promoción Autonomía Personal.

II) En el caso de personas jurídicas:

- Razón social: Confederación Autismo España
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G80834443
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,60 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Fundación Valora
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G84003870
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 150,00 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.
- Razón social: Federación Autismo Madrid
 - NIF de la persona pública o privada que las recibe: G82095456
 - Importe concedido a cada persona jurídica, diferenciando entre ayudas monetarias y ayudas en especie: 360,61 €
 - Reintegros producidos: 0,00 €
 - Actividad para la que son concedidas las ayudas: Fines generales de la entidad.

2. Desglose de la partida “6. Aprovisionamientos” de la cuenta de resultados:

Aprovisionamientos	2018	2017
Compras de Materias Primas	6.674,84	0,00
Compras de Otros Aprovisionamientos	28.830,04	0,00
Trabajos Realizados por otras Empresas	239.733,55	0,00
Total	275.238,43	0,00

3. Desglose de la partida “8. Gastos de personal” de la cuenta de resultados:

Gastos de Personal	2018	2017
Sueldos y Salarios	1.476.218,60	1.265.511,75
Seguridad Social a cargo empresa	457.530,81	356.179,76
Otros Gastos Sociales	6.061,68	36,21
Total	1.939.811,09	1.621.727,72

4. El desglose de “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados:

Concepto	2018	2017
Arrendamientos y cánones	74.612,76	71.187,06
Reparaciones y Conservación	26.812,17	15.286,71
Servicios Profesionales Independientes	99.755,53	6.036,54
Transportes	6.299,26,	41.817,90
Primas de Seguros	6.394,98	10.868,27
Servicios Bancarios	4.981,21	2.313,87
Publicidad y Propaganda	233,22	0,00
Suministros	37.924,37	21.271,38
Otros Servicios	11.996,25	221.122,37
Otros Tributos	4.303,59	307,66
Perdidas de Créditos Incobrables	16.325,03	0,00
Perdidas por deterioros	464,50	0,00
Total	290.102,87	390.211,76

5. Ingresos por cuotas de usuarios y afiliados.

	2018	2017
Ingresos por cuotas de Usuarios	86.680,84	163.155,82
Total	86.680,84	163.155,82

6. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones..

	2018	2017
Promociones	7.567,20	3.044,65
Patrocinios y Colaboraciones	0,00	668,08
Total	7.567,20	3.712,73

7. No se ha producido ninguna permuta de bienes no monetarios y servicios.

8. Información de la partida “Otros resultados”.

	2018	2017
Gastos Excepcionales	-23.584,36	0,00
Ingresos Excepcionales	31.830,55	1.125,03
Total	8.246,19	1.125,03

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- En el ejercicio 2018, la Fundación ha sido receptora de fondos procedentes del concierto educativo suscrito con la Comunidad de Madrid por importe de 1.808.449,98€.
- Relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 3 y 4 de esta nota, con la siguiente información:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
AES CLICK	G92728757	601,46
PROCREATEC, S.L.	B85138113	3.300,00
QUIRON PREVENCION, S.L.	B64076482	1.245,00
FUNDACION REAL DREAMS	G64441819	275,46
CAIXA BANK, S.A.	A08663619	3.000,00
ASOCIACION MADRILENA DE VETERINARIOS	G78926235	4.030,00
COMUNIDAD DE MADRID (Subv. Fomento contratación)	S7800001E	3.000,00
TOTAL		15.451,92

- Importe total de las donaciones recibidas de personas físicas y número de donantes, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio, y que no figurarán reflejadas en los cuadros recogidos en los apartados 2 y 4 de esta nota, con la siguiente información:

NUMERO DE DONANTES	IMPORTE CONCEDIDO
219	337.555,26

4. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de no reintegrables, y que, por lo tanto, aparecen en el balance. Para lo que se utilizará el siguiente cuadro:

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE Y NIF	FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS
130	Mto Sanidad, Serv.soc.	Subvencion IRPF	2015	2017-2045	192.500,00	43.798,24	6.410,25	50.208,49	142.291,51
130	Mto Sanidad, Serv.soc.	Subvencion IRPF	2016	2017-2045	140.000,00	1.930,09	4.941,68	6.871,77	133.128,23
130	Comunidad de Madrid	Subvencion IRPF	2017	2018-2045	134.597,17	0,00	1.664,57	1.664,57	132.932,60
130	Comunidad de Madrid	Cesion de Uso Aucavi Sur	2015	2015-2045	2.239.103,62	174.152,50	74.562,15	248.714,65	1.990.388,97
130	Comunidad de Madrid	Cesion de Uso Centro de Dia	2017	2018-2026	1.491.520,50	0,00	11.956,68	11.956,68	1.479.563,82
131	Fundacion Roviralta	Subvencion Obras	2018	2018-2026	10.000,00	0,00	80,16	80,16	9.919,84
131	Fundacion Roviralta	Subvencion Obras	2015	2015-2027	8.000,00	1.866,67	666,40	2.533,07	5.466,93
131	Obra Social La Caixa	Subvencion Obras	2015	2015-2045	23.860,00	1.556,86	794,54	2.351,40	21.508,60
131	Club Chanmartin	Subvencion Obras	2015	2015-2029	13.000,00	1.676,48	926,22	2.602,70	10.397,30
131	Fundacion Once	Subvencion Obras	2015	2015-2045	11.000,00	781,38	366,30	1.147,68	9.852,32
131	Fundacion Once	Subvencion Obras	2016	2018-2045	11.000,00	0,00	392,70	392,70	10.607,30
131	Fundacion Once	Subvencion Obras	2017	2018-2045	8.000,00	0,00	98,94	98,94	7.901,06
131	Fundacion Once	Subvencion Obras	2018	2018-2026	8.500,00	0,00	68,14	68,14	8.431,86
132	Getafe	Cesion Pizarra Interactiva	2016	2016-2024	5.000,00	2.048,67	625,00	2.673,67	2.326,33
132	Subvención 0,7 IRPF	Servicio Promoción Autonomía Perso	2017	2018	39.262,53	0,00	39.262,53	39.262,53	0,00
132	Subvención 0,7 IRPF	Servicio Conciliación Vida Familiar y	2017	2018	92.071,97	0,00	92.071,97	92.071,97	0,00
132	Subvención Mantenimient	Servicio de Información y Orientación	2017	2018	9.984,18	0,00	9.984,18	9.984,18	0,00
132	Subvención Mantenimient	Servicio de Información y Orientación	2018	2018	18.678,82	0,00	18.678,82	18.678,82	0,00
132	Obra Social La Caixa	Servicio Promoción Autonomía Perso	2017	2018	23.260,00	0,00	23.260,00	23.260,00	0,00
132	Subvención Ayto Madrid	Servicio Promoción Autonomía Perso	2018	2018	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
132	Subvención Ayto Getafe	Servicio Conciliación Vida Familiar y	2018	2018	3.836,43	0,00	3.836,43	3.836,43	0,00
TOTAL					4.493.175,22	227.810,89	300.647,66	528.458,55	3.964.716,67

5. Análisis del movimiento de la partida “A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
130 - Subvenciones de capital	2.213.652,87	1.764.187,58	-99.535,32	3.878.305,13
131 - Subvenciones y donaciones de capital	49.978,61	37.500,00	-3.393,40	84.085,21
132 - Otras subvenciones, donaciones y legados	172.281,34	176.833,93	-346.788,94	2.326,33
TOTAL PARTIDA A-3) DEL BALANCE	2.435.912,82	1.978.521,51	-449.717,66	3.964.716,67

15. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. Actividad de la Fundación

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	COLEGIO AUCAVI
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesorio ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid.
Descripción detallada de la actividad realizada: Servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 6 y 21 años. El servicio se ofrece a través de 10 aulas diferentes donde se agrupan hasta 50 alumnos en grupos de entre 3 y 5. El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28064226), y se rige por sus directrices y estructuras de funcionamiento. La atención que se ofrece al alumnado es muy especializada, y contempla todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La atención educativa se concreta en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se consensua con la familia y que sirve de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento anual del alumno. Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad. La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que cuenta para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo de atención directa que poseen un amplio bagaje en la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa. I. Lugar donde se realiza la actividad: El colegio está situado en la calle Ricardo Ortiz, 29 3ª y 4ª planta 28017 Madrid; en el barrio madrileño de La Elipa. Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, mercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...). Está ubicado junto a otros centros educativos, lo que facilita experiencias de inclusión escolar.	

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Además del espacio destinado a las labores educativas se ha contado con la dotación de material propia y adecuada para cada estancia.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa, el aula de informática cuenta con 5 puestos y una pizarra digital.

Disponemos de varios dispositivos móviles (iPads y iPods) para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2018 contamos con 55 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria y Programas de Transición a la Vida Adulta. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

III. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de Septiembre a Junio en horario de 10 a 16:30

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la Consejería de Educación.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar un punto en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de estos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado en torno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar:

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del espectro autista.

Otras actuaciones que se han desarrollado dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programas de inclusión educativa en centros ordinarios.
- Programas de inclusión socio-comunitaria.
- Plan de formación del profesorado.
- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones.
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se ha orientado hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- Generalización: Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- Individualización: Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- Normalización: Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que alcance objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- Inclusión: Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.
- Funcionalidad: Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- Espontaneidad: Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- Aprendizaje significativo: Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- Motivación: Elección de contenidos - objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.

- Estructuración: Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- Flexibilidad: Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.
- Validez Social: Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.
- Intervención basada en la evidencia: Las metodologías, estrategias e intervenciones desarrolladas y empleadas en el centro deben basarse en criterios científicos demostrados.

Durante el presente curso escolar, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las nueve áreas definidas en el proyecto educativo:

1. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.
2. Comunicación y lenguaje.
3. Área social
4. Autonomía, cuidado personal y salud.
5. Área de juego y ocio.
6. Vida en comunidad.
7. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
8. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
9. Prelaboral.

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial, centro de salud y otros entornos).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del colegio AUCAVI, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El COLEGIO AUCAVI es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno del espectro autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28064226

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Este programa es uno de los núcleos fundamentales del proyecto educativo del centro y en él participan todos los alumnos y el equipo docente del centro. Se puso en marcha desde principio de curso, tanto con actividades individuales de aula como en actividades de varios grupos.

El objetivo fundamental que persigue es favorecer el desarrollo de una mayor calidad de vida tanto a los alumnos como a sus familias, teniendo como principios fundamentales: generalización, individualización, normalización, integración, funcionalidad e intervención basada en la evidencia.

El trabajo en entornos naturales es un pilar básico en el proyecto educativo de centro, ya que ayuda al desarrollo social y personal del alumnado en su vida diaria.

En los establecimientos los alumnos se relacionaron con los diferentes profesionales de hostelería, generalizando sus cuadernos de comunicación PECS, fomentando su lenguaje verbal, autonomía y desarrollo de sus habilidades sociales, a la par se trabajó la autorregulación y automanejo de la conducta.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN EN CENTROS ORDINARIOS

Uno de los principios de actuación que guía nuestra actividad educativa es conseguir la máxima inclusión de nuestros alumnos en su contexto natural.

Durante este curso hemos dispuesto de un aula de EBO integrado físicamente en un Centro Educativo ordinario, El Real Colegio Nuestra Señora de Loreto, lo que ha facilitado los procesos de inclusión escolar y posibilitado avances muy significativos en los aprendizajes de algunos de nuestros alumnos. Durante el año 2018 cinco alumnos han estado a tiempo completo en nuestra aula de educación especial, participando en diferentes actividades y asignaturas en el aula de referencia de educación ordinaria. También otros cuatro alumnos de otras aulas de AUCAVI han acudido semanalmente al Real Colegio Ntra. Sra. del Loreto para participar en ciertas asignaturas o actividades, como el recreo.

El equipo de profesionales del colegio AUCAVI ha seguido trabajando y mejorando en el Programa de Inclusión, valorando como muy positivo el desarrollo de nuestras propuestas curriculares o parte de ellas para algunos alumnos en un entorno normalizado (centro ordinario). Para recoger las diferentes necesidades educativas de nuestro alumnado, este programa recoge diferentes modalidades de las que se pueden beneficiar nuestros alumnos. Como pueden ser la integración parcial apoyada, escolarización combinada, aula estable, aula preferente e integración inversa.

Las experiencias de inclusión con el Real Colegio Nuestra Señora de Loreto y con el Colegio La Purísima, nos lleva a mantener y ampliar dichas experiencias. Además, continuaremos compartiendo distintas actividades y abriendo nuevas vías de participación: ocio (fiestas), cultura (representaciones teatrales, visitas culturales), integración inversa (que vengan alumnos de otros centros para participar en alguna actividad organizada por nuestro centro). Así como actividades de formación e información.

El colegio ha continuado desarrollando y ampliando el Programa de inclusión socio-comunitaria en diferentes entornos socio-culturales, desarrollando acciones y actividades inclusivas ajustadas a las necesidades de nuestro alumnado, buscando la mayor relevancia e impacto en su calidad de vida.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Los profesionales del centro han participado en cursos y congresos relacionados con educación y/o autismo organizados por diversas instituciones durante este curso (p.j. CTIF, CRIF, Federaciones o asociaciones del ámbito del autismo, Consejería de Educación y Cultura, Universidades, etc.).

Todos los profesionales de la entidad han recibido un dossier con formación teórica. Se ha llevado a cabo un plan de seguimiento y puesta en común del trabajo realizado por todo el equipo sobre este material.

Se han propuesto diferentes contenidos para realizar cursos de reciclaje del equipo profesional. Los que se abordarán en colaboración con el centro de apoyo al profesorado de zona.

Este curso el equipo de profesionales ha participado en diferentes congresos, jornadas y seminarios especializados en el ámbito de los TEA.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que han atendido a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso (en la que se le traslada y explica la Propuesta de Objetivos Individualizada de su hijo/a), otra a mediados de curso (planteada como Jornada de Puertas Abiertas), y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso (en la que se comenta el informe de evaluación final).

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones, así como fomentar su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,
- Centros de Profesores y Recursos,
- Juntas Municipales,
- C.A.P. de Ciudad Lineal,

- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo, médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA ALUMNOS DE TVA

El desarrollo de estos programas ha pretendido mejorar el autoconcepto a través de la visión positiva que logran al experimentar con éxito los “programas de participación en la comunidad”. Disfrutando de los servicios comunitarios y aportando con su trabajo al desarrollo de su entorno social.

La inclusión y la participación en la vida de la comunidad son un fin en sí mismas, ya que son un derecho y una obligación de todos los que formamos esta sociedad. Como todas las acciones que lleva a cabo la Fundación AUCAVI, el fin último de este proyecto ha sido mejorar la calidad de vida de las personas con TEA.

Este año el trabajo de orientación pre-laboral ha podido mejorarse debido al uso de un nuevo espacio situado en el mismo edificio del colegio, pero diferenciado (ENCLAVE LABORAL). Durante el presente curso se ha estado trabajando en el ámbito prelaboral las siguientes actividades:

- Tareas auxiliares de oficina: Reprografía, encuadernados, plastificados, ofimática, registro documental y bibliográfico, control de asistencia, etc.
- Ornamentación vegetal: Creación, cuidado y mantenimiento de plantas y adornos florales de los locales del colegio y locales comerciales del barrio y mantenimiento de un mini-huerto.
- Hostelería: Este taller se ha llevado a cabo especialmente desde el enclave
- Decoración: diseño, preparación y puesta en marcha de decoración temática en el colegio (carnaval, Navidad, Halloween, etc.) utilizando diferentes técnicas.
- Periódico semanal: hacer entrevistas, redactar noticias, fotografiar, imprimir, publicar, pasatiempos, etc. Se aprovecha este espacio para resaltar avances de cada alumno del centro.
- Kiosco: planificación de productos, compra, inventariado, atención al público, manejo del dinero, registro de gastos y beneficios, etc.
- Limpieza: limpieza de cristales, barrer y fregar suelos, servicio de lavandería, etc.

En el Desarrollo Curricular de los Programas de TVA se hace especial hincapié en el trabajo sustentado en tres pilares básicos:

- La formación educativa y prelaboral.
- La práctica de la actividad física.
- El desarrollo personal y autónomo.

Esta es una línea complementaria al trabajo y planteamientos que se han venido realizando en las etapas educativas anteriores, en las que la inclusión socio-comunitaria y el trabajo en entornos naturales es parte vertebradora de toda la programación educativa.

HORARIO AMPLIADO

El servicio de horario ampliado se puso en funcionamiento para satisfacer la demanda de las familias en horario de 9 a 9:50 y en horario de 16:35 a 17:30. El funcionamiento del servicio ha resultado satisfactorio y su demanda indica la necesidad de continuar al siguiente curso escolar.

SALIDAS ESCOLARES

En este apartado hay que reseñar las salidas y/o excursiones realizadas a lo largo del curso, así como las actividades didácticas que han formado parte de la programación docente. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta el proyecto educativo del centro, la PGA y las necesidades individuales de los alumnos.

Todo ello ha dado lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos han resultado útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los alumnos, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y de seguridad vial, entre otros.

Además, otro aspecto a destacar es el carácter lúdico y/o deportivo, que aporta un gran número de beneficios a nivel físico, social y emocional de los alumnos, ampliando sus intereses y oportunidades de ocio.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	29	29	43.500	43.508,4
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	10	2	4.000	3.356

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	50	55
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas.	1. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro 2. Número de bajas. 3. Número de familias atendidas. 4. Número de plazas solicitadas.	95% <3 >25 5-10	90,90% 05 32 3
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación con los documentos oficiales emitidos. 2. Satisfacción de las familias con la atención educativa. 3. Satisfacción general con el servicio. 4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>3.5 sobre 5 >3.5 sobre 5 >3.5 >85%	82,20% 84,80% 83,50% 60,97%
Consolidar los programas transversales	1. Inclusión de los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales. 2. Número de reuniones mantenidas para la elaboración de los programas.	Abril 2018 >8	Enero 2018 6
Consolidar e implementar el proyecto de aprendizaje de habilidades de ámbito laboral.	1. Nivel de revisión del área 9 de Aprendizaje de habilidades de ámbito laboral. 2. Número de talleres operativos. 3. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 4. Número de convenios formales establecidos.	5 2 3 2	6 5 1 1
Concluir la elaboración de la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo.	1. Fecha de publicación de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos implementados.	Junio 2018 >10	Junio 2018 (revisable) 1
Ampliar el programa de integración escolar.	1. Número de alumnos participantes. 2. Número de profesionales	15 6	12 6

	implicados. 3. Número de alumnos en combinada.	2	5
Implementar un programa de formación y reciclaje interno.	1. Número de acciones formativas externas. 2. Horas de formación externa. 3. Número de acciones formativas internas. 4. Horas de formación interna.	3 30 7-8 12	3 25 5 17
Colaborar en la formación de futuros profesionales.	1. Acuerdo con Instituto para alumnos de TAFD. 2. Número de alumnos de prácticas TAFD. 3. Número alumnos prácticas Integrador Social 4. Número alumnos prácticas universidades 5. Número alumnos prácticas máster	1 4	1 2 6 12 4

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	COLEGIO AUCAVI-SUR
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ José Hierro, 1, 28905 – Getafe (Madrid)
Descripción detallada de la actividad realizada: Servicio de atención educativa para alumnos con Trastornos del Espectro del Autismo entre 3 y 16 años. El servicio se ofrece a través de 8 aulas diferentes donde se agrupan hasta 50 alumnos en grupos de entre 3 y 5. El centro está concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Código de centro: 28076681), y se rige por sus directrices y estructuras de funcionamiento. La atención que se ofrece al alumnado es muy especializada, y contempla todas las dimensiones de desarrollo personal: la comunicación, la interacción social, la vida en comunidad, el ocio y aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo académico y cognitivo, el desarrollo motor, las habilidades de autonomía y autodirección, etc. La atención educativa se concreta en una propuesta de objetivos individualizada para el curso escolar que se consensua con la familia y que sirve de referencia para establecer las actividades y la temporalización de las mismas, así como la base de análisis para realizar la valoración académica del rendimiento anual del alumno.	

Todo el proyecto educativo potencia el máximo desarrollo del alumno, su mayor autonomía y su plena inclusión en la sociedad.

La titularidad corresponde a la Fundación AUCAVI (Autismo Calidad de Vida), que ha contado para el desarrollo de la labor educativa del colegio con un equipo que combina la experiencia con las energías de profesionales formados que se han incorporado al equipo de atención directa para la educación y atención a personas con autismo y/o trastornos asociados. Esta formación y especialización profesional ofrece garantía de calidad en la intervención educativa.

I. Lugar donde se realiza la actividad:

El colegio está situado en la calle C/ José Hierro nº 1. 28905 Getafe, Madrid; en el municipio de Getafe.

Este es un lugar favorecedor para el desarrollo de actividades en los entornos comunitarios reflejadas en el proyecto educativo (tiendas, supermercado, piscina, polideportivo, centro cultural, biblioteca municipal, parques...).

La creación del Centro AUCAVI-SUR ha sido posible gracias a la cesión de tres edificios (antiguo colegio público en desuso) por parte de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Las instalaciones han sido rehabilitadas por la Fundación AUCAVI para adaptarlas a las necesidades específicas de nuestros alumnos y para su ajuste normativo a los parámetros legales de accesibilidad y seguridad. Esto ha sido posible gracias a la colaboración pública y privada a través de concurrencia de ayudas, premios y subvenciones.

En este 2018 se ha terminado la tercera fase de rehabilitación, rehabilitando y mejorando la usabilidad del edificio 3 (gimnasio y vestuarios) y otros de espacios comunes de juego y esparcimiento: circuito de la tranquilidad, pistas de patinaje, canasta,

En los tres edificios se ubican las aulas, despachos, zonas de servicios comunes, salas de actividades complementarias y un gimnasio.

El colegio posee unos espacios amplios y adecuados que permiten llevar a cabo la labor educativa en un ambiente relajado y familiar. Los espacios están adaptados y concebidos para eliminar barreras psicológicas, promover el intercambio comunicativo y facilitar los aprendizajes.

Además del espacio destinado a las labores educativas contamos con la dotación material propia y adecuada para cada estancia de las mencionadas.

Cada aula cuenta con un ordenador con conexión a Internet, el gimnasio con material de psicomotricidad, los despachos con equipamiento de gestión, material y pruebas para la intervención psicoeducativa, ...

Disponemos de varios dispositivos móviles (IPADs) para el trabajo y desarrollo educativo de los alumnos. El trabajo con tecnología aplicada es una parte fundamental en la adaptación de recursos para lograr de manera más eficiente los objetivos planteados.

II. Número de plazas del centro o servicio prestado

Durante el período del 2018 contamos con 51 alumnos escolarizados en el Colegio AUCAVI-SUR, repartidos entre las aulas de Educación Básica Obligatoria y Educación Infantil. Todos presentan Trastornos del Espectro del Autismo (TEA.).

III. Período del año en que se presta el servicio y horario

El servicio se ha prestado en base a las condiciones fijadas por el calendario escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en período escolar de septiembre a junio en horario de 10 a 16:30

IV. Requisitos exigidos a los usuarios

No se exigen requisitos específicos más allá de que los alumnos tengan diagnosticado un TEA y que la plaza les sea adjudicada por la consejería de educación.

V. Forma de selección de los usuarios

La Consejería de Educación de la Comunidad es quien tiene potestad de la asignación de las plazas en el Centro Educativo. El centro puede asignar un punto en la baremación oficial que determina la asignación de la plaza conforme a ciertos criterios complementarios a los que determina la administración.

A través de los mismos, también se expresa la ideología de la titularidad.

Estos criterios se han estructurado en torno a tres grandes ejes: Diagnóstico, Contexto familiar y situación escolar.

- La presencia de un diagnóstico fiable y reciente que se enmarque dentro de los trastornos a los que nuestro centro pueda dar respuesta.
- Dificultades en el núcleo familiar
- Presencia de otro familiar en el centro.
- Presencia de otros familiares de primer grado con discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.
- Situación económica: renta familiar.
- No disponer de plaza en ningún centro educativo, permanece sin escolarizar.
- Presencia y alcance de apoyos externos especializados.
- Restricciones en las posibilidades de escolarización.
- Situación escolar insostenible.

VI. Programas y servicios prestados en la realización de la actividad

Dentro de la actividad se presta el servicio educativo dirigido a personas con trastorno del espectro autista.

Otras actuaciones que se desarrollan dentro de esta actividad y que están ligadas al ámbito educativo son:

- Programa de integración en centros ordinarios
- Plan de formación del profesorado
- Actuaciones relacionadas con la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa
- Coordinación con otros servicios e instituciones
- Horario ampliado, antes y después del horario escolar.
- Salidas escolares.

VII. Objetivos perseguidos con la actividad

La intervención se orienta hacia la consecución de un objetivo fundamental: dotar de la mayor calidad de vida posible a nuestros alumnos.

Para alcanzar este objetivo se han contemplado como fundamentales algunos principios, como son:

- **Generalización:** Cualquier aprendizaje debe orientarse para que el usuario lo emplee de forma generalizada en su vida diaria, no solo en el contexto de aprendizaje y ante determinadas personas.
- **Individualización:** Las capacidades y dificultades que presentan nuestros usuarios son muy variables, por lo que requieren una respuesta individual a sus necesidades.
- **Normalización:** Debido en gran medida a las dificultades en todo lo relacionado con lo social es importante que cualquier intervención se adecue a las circunstancias de la persona (edad, sexo, etc.) de forma que ésta alcance los objetivos y presente conductas propias de sus circunstancias.
- **Integración:** Este principio es en gran medida un marcador del objetivo fundamental que antes señalábamos: dotar de la máxima calidad de vida a nuestros usuarios y sus familias. Es fundamental aportar todos los apoyos necesarios para que los aprendizajes y el desenvolvimiento sea el mayor posible dentro del entorno próximo al alumno: su casa, su barrio, etc.
- **Funcionalidad:** Los aprendizajes han de orientarse hacia la consecución de objetivos, habilidades o destrezas funcionales, empleables en el desenvolvimiento de la persona en su vida diaria.
- **Espontaneidad:** Programas secuenciados de entrenamiento que lleven a la consecución del uso espontáneo de los comportamientos y habilidades adquiridas y fomenten la iniciativa personal.
- **Aprendizaje significativo:** Adquisición de aprendizajes que permitan la incorporación constructiva de los nuevos conocimientos y habilidades en el repertorio adquirido anteriormente en contextos directivos que fomenten la autorregulación (autocontrol, autodeterminación y autodirección).
- **Motivación:** Elección de contenidos objetivos de aprendizaje en función de la motivación intrínseca de cada uno de los alumnos.
- **Estructuración:** Enseñanza sistematizada con un alto grado de organización y estructura (mediante la secuenciación de los pasos). Creación de un ambiente estructurado con claves predictivas que permitan la anticipación y comprensión del entorno.
- **Flexibilidad:** Formación de distintos agrupamientos en función de los entornos de la actividad a desarrollar y de las posibilidades y necesidades de cada alumno.
- **Validez Social:** Consideración de las necesidades y expectativas de las familias en la selección de objetivos a desarrollar.
- **Intervención basada en la evidencia:** Las intervenciones realizadas estén basadas en criterios científicos demostrados.

Durante el presente curso escolar, en lo referente a nuestras metas educativas con los alumnos, se ha continuado incidiendo en: el desarrollo de estrategias para el mejor desenvolvimiento en los medios físico y social que les rodean; la utilización de formas de comunicación más eficaces en función de sus necesidades individuales; y la adquisición de una mayor autonomía y autorregulación personal.

Para ello se ha trabajado en las ocho del proyecto educativo:

1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento.
2. Automanejo, autorregulación y autoconciencia.

3. Comunicación y lenguaje.
4. Desarrollo psicomotor, actividad física y deporte.
5. Autonomía, cuidado personal y salud.
6. Área social.
7. Vida en comunidad.
8. Área de juego y ocio.

Éstas se han desarrollado aprovechando los entornos naturales que proporciona tanto el Centro Escolar como la comunidad (aula, cuarto de baño, cocina, gimnasio, comedor, sala de audiovisuales, patio, taller de manualidades, metro, autobús, calle, tiendas, bar / restaurante, polideportivo, piscina, biblioteca, colegio de integración, cine/teatro, centro comercial y otros entornos comunitarios).

VIII. Régimen económico en que se presta el servicio.

El concierto educativo de la Consejería de Educación financia parcialmente la actividad del centro educativo del Colegio AUCAVI-SUR, a través de diferentes partidas dirigidas a la financiación del personal docente, gastos de funcionamiento, de personal complementario (actividad no docente), así como una partida destinada a financiar la función directiva no docente.

La escolarización en el Centro Educativo es gratuita, al ser un recurso concertado por la CAM.

Se financia igualmente a través de donaciones que recibe la Fundación

IX. Número de la autorización administrativa exigida, en su caso para prestar el servicio

El Colegio AUCAVI-SUR es un Centro Concertado de Educación Especial, especializado en Trastornos Generalizados del Desarrollo (trastorno autista), por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El número identificativo del Colegio es el “código de centro”, cuyo número es: 28076681

X. Otra información relacionada con la actividad realizada

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA

Este programa es uno de los núcleos fundamentales del proyecto educativo del centro y en él participan todos los alumnos y el equipo docente del centro. Se puso en marcha desde principio de curso, tanto con actividades individuales de aula como en actividades de varios grupos.

El objetivo fundamental que persigue es favorecer el desarrollo de una mayor calidad de vida tanto a los alumnos como a sus familias, teniendo como principios fundamentales: generalización, individualización, normalización, integración, funcionalidad e intervención basada en la evidencia.

El trabajo en entornos naturales es un pilar básico en el proyecto educativo de centro, ya que ayuda al desarrollo social y personal del alumnado en su vida diaria.

En los establecimientos los alumnos se relacionaron con los diferentes profesionales de hostelería, generalizando sus cuadernos de comunicación PECS, fomentando su lenguaje verbal, autonomía y desarrollo de sus habilidades sociales, a la par se trabajó la autorregulación y automanejo de la conducta.

PROGRAMA CON EL ACE DEL I.E.S. LA SENDA

El I.E.S. la Senda cuenta con aulas de compensación educativa situadas en Avd. Arcas del agua N° 3, recinto anexo al colegio, orientado a dar una promoción educativa a un alumnado que presenta unas dificultades de adaptación social y educativa. Este centro cuenta con dos talleres: peluquería y electricidad.

Durante el periodo de este 2018, entre equipo directivo del ACE del I.E.S. La Senda y el equipo directivo de AUCAVI-SUR se han vuelto a desarrollar un plan de trabajo entre ambos centros constando de varias fases:

- **Fase I: Sensibilización del alumnado del ACE.**

Se han dado unas charlas sobre Trastorno del Espectro Autista a cada uno de los grupos, con el objetivo de familiarizarlos con este colectivo y de darles una serie de estrategias y orientaciones para relacionarse con nuestros alumnos.

- **Fase II: Actividades compartidas.**

- Educación Física; las aulas de EBO han realizado sesiones de forma conjunta y continuada durante todo el curso los viernes por la mañana. Estas sesiones estaban dirigidas por el profesor del ACE y nuestros alumnos participaban en los ejercicios con las adaptaciones pertinentes. A la vez se favoreció el desarrollo de las habilidades sociales de ambos grupos y la puesta en práctica de las estrategias aprendidas en la fase I.

- Taller de peluquería; asistían dos días a la semana repartidos en dos grandes grupos. Los lunes de 12:00 a 13:00 el grupo de Infantil y los grupos de EBO 3, 4, 5 y 6. En este programa se han perseguido diferentes objetivos en función de cada alumno. (Sensibilización a los instrumentos de peluquería, adaptación al entorno y tolerancia al lavado y corte de pelo, etc.). Además una alumna ha participado como alumna a tiempo parcial del taller de peluquería.

Por otro lado, los alumnos del ACE han podido poner en práctica lo aprendido en su programa de peluquería bajo la supervisión de la profesora a cargo.

- **Fase III: Celebración compartida.**

En mayo la Fundación celebró el día de San AUCAVI, con numerosas actividades y juegos en los cuales los alumnos del ACE participaron como monitores para dinamizar las actividades y ayudar a los alumnos a realizarlas. (Paracaídas, circuitos, castillos hinchables, tiro con arco, colchonetas y juegos en el gimnasio).

- **Fase IV: Seguimiento.**

Este programa se realizará de forma continuada en los sucesivos cursos escolares, debido a que su acogida y funcionamiento ha sido un éxito. Se valora como una experiencia muy gratificante y motivadora para todas las personas implicadas (alumnado, equipo docente y no docente) viendo la evolución personal y social de ambos grupos.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Los profesionales del centro han participado en cursos y congresos relacionados con educación y/o autismo organizados por diversas instituciones durante este curso (p.j. CTIF, CRIF, Federaciones o asociaciones del ámbito del autismo, Consejería de Educación y Cultura, Universidades, etc.).

Todos los profesionales de la entidad han recibido un dossier con formación teórica. Se ha llevado a cabo un plan de seguimiento y puesta en común del trabajo realizado por todo el equipo sobre este material

Se han mantenido propuestas sobre diferentes contenidos para realizar cursos de reciclaje del equipo profesional. Los que se abordarán en colaboración con el centro de apoyo al profesorado de zona.

Este curso el equipo de profesionales ha participado en diferentes congresos, jornadas y seminarios especializados en el ámbito de los TEA.

COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos que la implicación activa de los padres y madres en la tarea educativa es esencial para la eficacia de la misma. La fórmula para conseguirlo ha sido la participación y la comunión de objetivos entre los profesionales que atienden a los alumnos y alumnas y los familiares que conviven con ellos. Estos objetivos no deben perseguirse únicamente en el medio escolar, sino que deben servirles para adaptarse a su entorno cotidiano.

El autismo no es un trastorno que afecte sólo al individuo, sino que repercute en su contexto familiar. Por todo esto, entendemos que el planteamiento de las metas educativas debe ser una tarea compartida por las familias de las personas con autismo y los profesionales.

El colegio ha establecido un mínimo de tres entrevistas entre familias y profesionales para conseguir los fines propuestos: una entrevista inicial con cada familia a principio de curso, otra a mediados de curso, y una entrevista de evaluación final en la última parte del curso.

Además, tanto los profesionales como las familias han podido concertar cuantas entrevistas estimen necesarias durante el curso. Para ello, cada profesional ha contado con una hora semanal asignada para recibir a las familias.

COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES

Entre nuestros objetivos como centro, consideramos importante favorecer la coordinación con los servicios sociales y educativos de Madrid y con otras Instituciones, así como su sensibilización, para la mejor consecución de los fines propuestos.

Hemos mantenido contacto profesional con:

- Equipos Multiprofesionales,
- Equipos de Atención Temprana,
- Equipo específico de Autismo,
- Consejería de Educación de la C.A.M.,
- Centros de Profesores y Recursos,
- Ayuntamiento de Getafe
- Universidades y Escuelas Universitarias, otros Centros, tanto ordinarios como de educación especial,
- Asociaciones y Federaciones,
- Profesionales de distintos campos que tengan relación con nuestra tarea, por ejemplo médicos, neuropsiquiatras, profesor de música, psicomotricistas, etc.

HORARIO AMPLIADO

El servicio de horario ampliado se pone en funcionamiento para satisfacer la demanda de las familias en horario de 9 a 9:50 y por las tardes, en horario de 16:35 a 17:30. El funcionamiento del servicio ha resultado satisfactorio y su demanda indica la necesidad de continuar al siguiente curso escolar.

SALIDAS ESCOLARES

En este apartado hay que reseñar las salidas y/o excursiones realizadas a lo largo del curso, así como las actividades didácticas que han formado parte de la programación docente. Estas actividades tienen un carácter diferenciado por el momento o por el lugar en que se realizan y por los recursos del Centro dado que se diferencian del trabajo que se realiza en los entornos naturales habituales. Dichas actividades, se han establecido y desarrollado teniendo en cuenta el proyecto educativo del centro, la PGA y las necesidades individuales de los alumnos.

Todo ello da lugar a un gran número de experiencias en entornos naturales que no son los habituales, en los que se pueden generalizar los aprendizajes y habilidades adquiridas en el trabajo habitual. Dichos entornos resultan útiles para reforzar el trabajo de aquellas situaciones que suponen una dificultad en el día a día de los alumnos, tales como reconocer y seguir las normas de comportamiento en entornos naturales y de seguridad vial, entre otros.

Además, otro aspecto a destacar es el carácter lúdico y/o deportivo, que aporta un gran número de beneficios a nivel físico, social y emocional de los alumnos, ampliando sus intereses y oportunidades de ocio.

El periodo de adaptación de profesionales y alumnos ha hecho que este primer curso el número de salidas y excursiones se haya visto reducido respecto a lo estipulado para los siguientes cursos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	26	29	39.000	43500
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	7	0	2.800	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	48	51
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Incrementar la oferta de plazas educativas y la dotación de las mismas.	1. Número de aulas concertadas con la CAM	≥ 8	10
	2. Porcentaje de alumnos que permanecen en el Centro	95%	100%
	3. Número de bajas.	<3	0
	4. Número de familias atendidas.	>25	51
	5. Número de plazas solicitadas.	5-10	51
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación con los documentos oficiales emitidos.	>3.5 sobre 5	5
	2. Satisfacción de las familias con la atención educativa.	>3.5 sobre 5	4
	3. Satisfacción general con el servicio.	>3.5	4
	4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>85%	90%
Consolidar los programas transversales del PEC	1. Inclusión de los Proyectos de Intervención en Arte e Intervención con animales.	Abril 2018	Abril 2018
	2. Número de programas desarrollados.	>2	2
	3. Número de reuniones mantenidas para la elaboración de los programas.	8	8
	4. Número de profesionales por reunión.	>3	>2
Mejorar e implementar la Guía de procedimientos y protocolos del centro educativo.	1. Fecha de publicación de la guía.	Junio 2018	Junio 2018
	2. Número de procedimientos y protocolos implementados.	>10	10
Actualizar y difundir el PEC	1. Número de reuniones mantenidas.	>5	7
	2. Horas empleadas en el desarrollo del	220	220

	documento. 3. Nivel de revisión del PEC. 4. Fecha de conclusión de la actualización del PEC. 5. Número de reuniones del Consejo escolar sobre el RRI.	7 Diciembre 2018 2	7 Diciembre 2018 2
Actualizar el programa de integración escolar.	1. Número de centros colaboradores 2. Número de alumnos participantes. 3. Número de profesionales implicados. 4. Número de alumnos en combinada.	2 >4 4 1	1 18 8 1
Implementar un programa de formación y reciclaje interno.	1. Número de acciones formativas externas. 2. Horas de formación externa. 3. Número de acciones formativas internas. 4. Horas de formación interna.	3 30 7-8 12	4 48 8 12
Colaborar en la formación de futuros profesionales.	1. Acuerdo con Instituto para alumnos de TAFD. 2. Acuerdo con Instituto para alumnos de TIS. 3. Número de alumnos de prácticas.	1 1 6	2 1 20

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS.
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/Ricardo Ortiz 29. 28017. Madrid. Algunas de las actuaciones se desarrollan en entornos comunitarios y en otros espacios en función de las necesidades y objetivos de las acciones.
Descripción detallada de la actividad realizada: El SPAP AUCAVI es un servicio especializado para adultos con TEA, número de autorización S5834, que pone a disposición de sus usuarios la planificación y ejecución de un itinerario de desarrollo personal y social. En el 2018 se han atendido a 7 usuarios, con TEA y grandes necesidades de apoyo, con edades comprendidas entre los 19 y los 25 años. Su objetivo es lograr el máximo bienestar emocional a través de acciones y programas individualizados que incidan directamente en un mayor <i>ajuste personal</i> y en una mejor <i>inclusión social</i>. Para conseguir estos objetivos se desarrolla un Itinerario Individual, adaptándose de manera flexible a la idiosincrasia de las diferentes situaciones. Dicho itinerario es dinámico y cambiante en función de situaciones concretas, conectando de manera integral todos los recursos y dispositivos del servicio: preventivos, lúdicos, habilitadores, educativos, culturales, ocupacionales, laborales, sanitarios, de apoyo familiar, tecnológicos, de ayudas técnicas,... Para el efectivo diseño e implementación del Itinerario Individual se contemplan los siguientes procedimientos: 1. Valoración: Comprende una serie de momentos y reuniones en los que se intercambia la información necesaria para poder planificar la programación personal, los parámetros de intervención específica, la planificación de apoyos, los recursos necesarios, las actividades y acciones a desarrollar. Este 2018 se han llevado a cabo 7 procesos de valoración, uno por cada usuario. Para ello las familias y profesionales (círculo de apoyos) han cumplimentado unos cuestionarios sobre la calidad de vida de los usuarios que han servido de punto de reflexión para un mejor análisis y posterior programación. 2. Establecimiento del Plan Personal: Nos referimos a la programación de un Plan Personalizado que contemple las características y necesidades reales del usuario, así como sus metas y deseos. El Plan Personal se programa en base a las áreas de Calidad de Vida. En cada una de estas áreas se concretarán objetivos a alcanzar y los resultados esperados. Esta programación individualizada se planifica en coordinación y negociadamente con el usuario y la familia, que proporcionarán la información necesaria para su desarrollo.	

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	5	3.776	4720
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	4	5	480	600

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	6	7
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mantener el número de usuarios atendidos.	1. Porcentaje de usuarios que permanecen en el Servicio.	95%	100%
	2. Número de bajas.	<1	0
	3. Número de familias atendidas con interés en el servicio.	>5	5
Lograr un elevado bienestar emocional de los usuarios a través de los planes personales enfocados a mejorar su calidad de vida	1. Nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios sobre calidad de vida.	>3 ítems mejorados	4.2 ítems mejorados por media
	2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>3 sobre 5	4.3 de media
Aumentar el grado de autonomía de la persona proporcionando los apoyos necesarios para ir contribuyendo en procesos de empoderamiento y menor dependencia	1. Nivel de mejora en los resultados valorados en los cuestionarios de autodeterminación	>2 ítems mejorados	3.1 ítems mejorados por media
	2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>3 sobre 5	3.9 de media
Conseguir una plena inclusión de los usuarios a través de un mejor ajuste	1. Poder llevar a cabo las actividades de participación social propuestas en el Plan	<2 propuestas fallidas	0 propuestas fallidas

personal y una participación social satisfactoria	Personal del usuario 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>3 sobre 5	4.2 de media
Involucrar y coordinarse con la familia como principal agente en el desarrollo del Plan personal de la persona con TEA.	1. Número de reuniones mantenidas 2. Número de iniciativas propuestas por las familias. 3. Número de actividades nuevas que han implementado.	>3 reuniones >3 propuestas >2 nuevas actividades	3 a. propuestas de media 2 por usuario
Garantizar el ejercicio de los derechos de nuestros usuarios.	1. Llevar a cabo acciones que mejoren y garanticen su cumplimiento 2. Valoración de la familia sobre cuestionario	>2 acciones implementadas >3 sobre 5	2 acciones 4.2 de media
Contrastar la percepción del servicio por las familias.	1. Satisfacción de las familias en relación a los documentos oficiales emitidos. 2. Satisfacción de las familias con la atención a sus hijos. 3. Satisfacción general con el servicio. 4. Número medio de encuestas de satisfacción devueltas.	>3.5 sobre 5 >3.5 sobre 5 >3.5 >75%	4 de media 4.6 de media 4.3 de media 100%
Implementar el “programa de convivencia y vida independiente”	1. Número de actividades realizadas. 2. Número de usuarios por cada actividad.	2 >3	2 6
Incrementar, consolidar y desarrollar las acciones y experiencias de inclusión laboral.	1. Número de acciones desarrolladas. 2. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 3. Número de convenios formales establecidos.	>4 >6 >4	4 6 4
Conseguir oportunidades de participación social con empresas, instituciones o agrupaciones sociales que puedan ser apoyos naturales en los procesos de	1. Número de acciones de participación social desarrolladas. 2. Número de empresas / entidades implicadas en el proceso formativo. 3. Número de convenios formales establecidos.	>4 >4 >3	4 4 3

desarrollo.			
Actualizar la guía de procedimientos y protocolos del servicio de adultos.	1. Fecha de actualización de la guía. 2. Número de procedimientos y protocolos actualizados. 3. Número de procedimientos y protocolos incorporados. 4. Nivel de revisión de los documentos	Junio 2018 >5 >1 >2	Pendiente - 2 -
Ofrecer formación continua a los educadores y trabajadores del servicio.	1. Número de acciones formativas. 2. Horas empleadas.	>2 >50	2 50
Difundir la experiencia del servicio en el ámbito profesional de los Servicios Sociales.	1. Número de reuniones con otros agentes profesionales.	>4	2
Colaborar en la formación de futuros profesionales.	1. Nuevos convenios de colaboración con centros formativos relacionados. 2. Número de alumnos de prácticas.	>1 >3	1 1

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ José del Hierro, 1, 28905 – Getafe (Madrid)

Descripción detallada de la actividad realizada:

PROGRAMA DE APOYO EN EL HOGAR PARA CUIDADORES

El programa Apoyo en el Hogar para cuidadores de menores con TEA surgió tras la detección de la necesidad entre las familias, de contar con un soporte profesional, en ocasiones urgente, en el entorno doméstico y comunitario.

Un alto porcentaje de familias, más del 55 % según algunos estudios, se siente impotente y aislada frente a las dificultades y problemas de conducta que surgen en la convivencia con el autismo que padece uno de los miembros.

Las actividades que desempeña este programa tendrán lugar en día y horarios variables en función de las necesidades particulares de cada familia y de la viabilidad y disponibilidad de los recursos existentes. El lugar donde se desarrollará la actividad será en el domicilio de las familias y en diferentes contextos urbanos.

1.- Acompañamiento Especializado: Consiste en la designación de un profesional para realizar una acción de acompañamiento de un niño con TEA y su familia para poder facilitar la participación y buena marcha de la unidad familiar y del niño en alguna actividad social que, debido a las características del niño con TEA se haría prácticamente imposible llevar a cabo de otro modo. Esta acción se realiza normalmente de forma puntual tras recibir el Servicio de Atención Familiar una demanda explícita por la familia del menor con TEA.

2.- Servicio de Canguros especializados (puntuales o estables): Las características especiales de los niños con TEA (dificultades de lenguaje, problemas de conducta, etc.) hacen que muchas veces las familias no encuentren personas adecuadas a quienes dejar a cargo el cuidado de sus hijos. Esta acción pretende ser un recurso valioso del que puedan disponer las familias cuando lo requieran. Para ello se cuenta con un grupo de profesionales con conocimientos sobre los TEA que realizarán esta función tras haber sido efectuada la demanda por parte de una familia.

Este servicio es prestado de forma esporádica en la mayoría de los casos, mientras que en otros es mantenida de forma prolongada en el tiempo, debido a circunstancias especiales detectadas en la familia objeto de atención.

3.- Atención Domiciliaria en Situaciones de Crisis o dificultad especial: Acción destinada a aquellas familias cuya situación en el hogar en relación a su familiar con TEA (aparición de problemas graves de conducta p. ej.) se haya convertido en problemática ocasionando un grave deterioro en la dinámica familiar y relaciones disfuncionales. La situación es susceptible de recibir atención domiciliaria cuando empieza a representar un peligro para la integridad física y emocional del propio niño y de su núcleo familiar.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

1.- Atención Psicológica:

La Atención Psicológica será desarrollada por un psicólogo clínico, especializado en la evaluación, tratamiento psicológico y terapia de grupos. Experto en la problemática de las familias de personas con discapacidad, con conocimientos acerca de los Trastornos del Espectro del Autismo y sensibilizado con el colectivo de intervención.

A través del Apoyo emocional e Intervención Psicológica se pretende contribuir a reestablecer y fomentar el bienestar emocional de la familia. Está dirigido a los familiares de personas con Autismo: madres y padres, hermanos, pareja, abuelos y otras personas cercanas. Inicialmente consistirá en sesiones de terapia individual o de pareja si fuera preciso. Más adelante, si se valora la necesidad, se formarían a lo largo del año, grupos de

terapia para intervenir en los mencionados trastornos emocionales y psicológicos derivados de su problemática común. El diseño del tratamiento estará orientado de forma ecléctica teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada caso, De este modo se utilizarán técnicas procedentes de diferentes escuelas: cognitivo-conductual, sistémica, emocional, etc.

Las sesiones tendrán una duración aproximada de una hora y la frecuencia variará en función de la fase en que se encuentre la intervención y de las necesidades del paciente.

2. Atención social:

La atención social ha sido desarrollada por un Trabajador Social, experto en la gestión de recursos y cobertura de necesidades. El objetivo de la atención social es promover la inclusión y mejora de la calidad de vida de la persona con TEA y su familia realizando el estudio de la situación personal, familiar y social del usuario. Es de gran importancia orientar y asesorar a las familias sobre los temas vinculados a las necesidades que acompañan a la situación de las personas con TEA a lo largo de todo el ciclo vital.

El Trabajador Social ha apoyado y acompañando, a las familias ante situaciones o decisiones difíciles. Ayudando a las familias a gestionar los recursos oportunos y adecuados en el caso de imposibilidad por parte de la familia. Favoreciendo la coordinación entre los diferentes profesionales del equipo y a través de procesos de coordinación externa con los diferentes organismos públicos o privados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	2	160	160
Personal con contrato de servicios	8	8	722	722
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	190	190
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Promocionar y fomentar el bienestar emocional de las personas que conviven con una persona con TEA	1. Nº sesiones terapéuticas. 2. Nivel de satisfacción	60 90 % de los usuarios muestran satisfacción con el resultado de la atención	60 90 % de los usuarios muestran satisfacción con el resultado de la atención

Desarrollar estrategias de afrontamiento positivas frente a las dificultades.	1. Incremento de la percepción de control frente a las dificultades. 2. Incremento en las estrategias de solución de problemas.	80 % de los usuarios experimentan mayor sensación de control frente a las dificultades. 90 % de los usuarios adquieren mayor repertorio de estrategias de solución de problemas.	90% experimentan mayor sensación de control frente a las dificultades. 90 % de los usuarios adquieren mayor repertorio de estrategias de solución de problemas
Colaborar en la mejora de situaciones que dificultan la convivencia en la unidad familiar.	1. Intervenciones en situación de crisis o especial dificultad. 2. Nivel de satisfacción media de los usuarios.	6 >4 sobre 5	2 5 sobre 5
Ofrecer a la familia apoyo para el cuidado de la persona con TEA.	1. Número de acompañamientos solicitados. 2. Número de servicios de canguro solicitados. 3. Número de servicios de atención psicológica solicitados. 4. Número de servicios de apoyo en el hogar solicitados.	4 10 5 14	1 3 7 14

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ Ricardo Ortiz, 29. 28017 - Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada: Este servicio, adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la C.A.M., sirve de recurso informativo para familias, profesionales y la sociedad en general. Ofrece la información que requieren las personas interesadas en cuanto a adecuación y disponibilidad de recursos de la fundación, conocimiento de recursos comunitarios, conocimiento de los TEA, reciente diagnóstico, valoración de casos, ... Para la consecución de sus objetivos, desarrolla las siguientes líneas programáticas: PROGRAMA DE ACOGIDA Y VALORACIÓN La actividad principal que desarrolla el programa consiste en recibir a las familias tras haber concertado una cita. En dicho encuentro se procede a la detección de necesidades y se les ofrece información y asesoramiento con el objetivo de satisfacerlas. La situación planteada tras el diagnóstico va a condicionar el presente y futuro del estilo de vida del núcleo familiar y de cada uno de sus miembros en particular, por ello, es de especial interés ofrecer asesoramiento en esta etapa. Durante la reunión se les ofrece la posibilidad de que su familiar con TEA sea valorado por el equipo de orientación de la Fundación AUCAVI. Esta impresión diagnóstica se considera necesaria y oportuna para poder realizar el asesoramiento o derivación de la familia a otros recursos de atención internos o externos de la forma más efectiva. PROGRAMA DE ESCUELA DE FAMILIAS Este programa responde a las necesidades de formación e información de las personas que conviven con una persona con TEA. Cuenta con dos formatos diferentes en función de las necesidades y demandas detectadas entre los usuarios: 1. Sesiones temáticas: Formar e informar acerca de temas relacionados con la discapacidad de su familiar afectado (Trastorno del Espectro Autista). Las temáticas relacionadas con los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), son impartidas por ponentes muy cualificados y especializados en la intervención y tratamiento de personas con TEA. El programa se estructura en un conjunto de sesiones, desarrolladas a lo largo del año, en las que se trabajan una serie de objetivos y contenidos elaborados por profesionales expertos en el campo de los TEA. El proyecto Escuela de Familias, por su naturaleza dinámica y flexible, tiene en cuenta las aportaciones (sugerencias, preferencias e intereses) de las familias participantes. Para ello se procederá a la recogida de información (hojas de valoración y sugerencias) en hojas de registro, que se repartirán en cada sesión.	

2. Talleres y Grupos Terapéuticos emocionales: El objetivo es que las familias aprendan estrategias de afrontamiento positivas al mismo tiempo que trabajan y aprenden a gestionar las emociones y vivencias afectivas derivadas de la convivencia con el Trastorno del Espectro del Autismo que padece uno de sus miembros. Los talleres y grupos terapéuticos de emociones que se realizarán a lo largo del año los llevará a cabo un profesional de la psicología, especialista en terapias y en grupos terapéuticos formados por personas que comparten una problemática común. El proyecto Escuela de Familias, dado su naturaleza dinámica y flexible, tiene en cuenta las aportaciones (sugerencias, preferencias e intereses) de las familias participantes. Para ello se procederá a la recogida de información (hojas de valoración y sugerencias) en hojas de registro, que se repartirán en cada sesión.

Las Reuniones de grupo (integrado por 20-30 familiares) contarán con una estructura variable en función del tipo de sesión y/o contenido trabajado (por ejemplo, trabajo en pequeños grupos (por ejemplo, grupos de hermanos, foros de discusión, charlas etc.)

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Este programa responde a las necesidades de formación de profesionales y estudiantes para conocer más en profundidad los TEA y mejorar su práctica profesional. Cuenta con dos formatos diferentes en función de a quienes van dirigidos los programas formativos:

- **Formación Interna:** dirigida a profesionales de la entidad para mejorar sus competencias, actualizar sus conocimientos y desarrollar nuevas líneas de intervención que cubran de manera más eficiente las necesidades de los usuarios o de las labores técnicas de su puesto de trabajo.

Se han llevado a cabo acciones grupales dirigidas selectivamente a grupos de profesionales dentro de la entidad. También se facilitará el acceso de profesionales a formaciones externas a la fundación siempre que se considere pertinente (congresos, jornadas, cursos, ...).

- **Formación Externa:** dirigida a profesionales y estudiantes ajenos a la organización que desean aumentar sus conocimientos sobre los TEA, modelos, estrategias y técnicas de intervención, principios metodológicos, aspectos relacionados con los TEA, ...

Se han llevado a cabo a través de cursos teórico-prácticos programados e impartidos mayoritariamente por profesionales de la entidad.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

El voluntariado ha sido fundamental para reforzar el desarrollo de algunas acciones de la entidad, tanto colaborando en los programas de intervención como en acciones de voluntariado individual y corporativo en acciones complementarias a las prestaciones de servicio de la fundación (mantenimiento de instalaciones, convenios de servicios profesionales, búsqueda y adquisición de recursos,...)

Por tanto, este programa está muy ligado a las funciones de comunicación externa de la fundación, ampliando las redes de apoyo y en consecuencia las oportunidades de participación y de consecución de recursos de la fundación.

También dentro de este programa se coordinan las prácticas formativas con escuelas y universidades dentro de los servicios de atención directa.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	691	691
Personal con contrato de servicios	5	5	510	510
Personal voluntario	3	15	288	1220

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200	214
Personas jurídicas	10	11
Personal voluntario	20	18

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Orientar y asesorar a familiares de personas con TEA	1. Número de familias atendidas	100	136
	2. Horas de atención	400	365
Contribuir al bienestar emocional mediante el aumento de la sensación de apoyo percibido del núcleo familiar.	1. Nivel de satisfacción medio expresado en encuestas.	> 4 sobre 5 en encuestas.	8 sobre 10 en encuesta
Formar al entorno familiar sobre temas relacionados con los TEA	1. n° de ponencias y charlas planificadas.	20	20
	2. n° medio de asistentes por sesión.	20	14
Promocionar y fomentar el bienestar emocional de las personas que conviven con una persona con TEA	1. n° sesiones de grupos terapéuticos.	1	1
	2. Nivel de satisfacción medio expresado en encuestas	>3,5 sobre 5 en encuestas	4,5
Promocionar y fomentar la capacitación profesional y la actualización y reciclaje del equipo a través de la formación	1. N° sesiones de formación interna grupales	2	5
	2. N° sesiones de formación interna individuales: asistencia a jornadas y	>6	8

interna	congresos, cursos		
Sensibilizar y contribuir a la mejora en el conocimiento de profesionales sobre los TEA y formar a nuevos profesionales ofreciendo un conocimiento riguroso, completo y positivo a través de un curso de formación externa teórico-práctico	1. N° de participantes 2. N° sesiones de formación teórica presenciales 3. N° sesiones de formación teórica diferidas 4. N° horas de formación práctica ofrecidas	>20 >8 >18 >180	35 10 20 1400
Conseguir y mantener los convenios de formación de estudiantes en prácticas con escuelas y universidades	1. N° de convenios mantenidos 2. N° de nuevos convenios	>80% >1	100% 0
Conseguir la implicación y el compromiso de voluntarios que apoyen el desarrollo de actividades de intervención	1. N° de voluntarios que se mantienen en la entidad 2. N° de incorporaciones de nuevos voluntarios	>50% >6	20% 15
Conseguir la implicación y el compromiso de voluntarios que contribuyan a la obtención y mejora de recursos y ofrezcan oportunidades de participación de nuestros usuarios	1. N° de colaboraciones que se mantienen en la entidad 2. N° de nuevas iniciativas	>50% >4	50% 0

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ Ricardo Ortiz, 29. 28017 – Madrid. Algunas de las prestaciones se desarrollan en entornos domésticos, comunitarios y vacacionales en función de las necesidades y objetivos de las acciones.
Descripción detallada de la actividad prevista: Durante el año 2018 y desde el Servicio de Ocio de la Fundación hemos podido dotar de más de 400 plazas de actividad para 110 niños, jóvenes y adultos con TEA y a sus familias, de una serie de espacios de descanso y conciliación, habiéndoles proporcionado así un apoyo y acompañamiento en el cuidado de sus hijos. De esta manera las personas con TEA y sus familias han podido disfrutar de numerosas actividades a lo largo del año, que han sido desarrolladas siempre fuera del horario lectivo. El continuo desarrollo y mejora en la socialización de los niños y jóvenes con TEA participantes en el Servicio, así como el mencionado tiempo de descanso de sus familias han sido los protagonistas de las actividades que hemos podido llevar a cabo durante el año. Este servicio contribuye a evitar la dedicación exclusiva de las familias a sus hijos con autismo por medio de la existencia de espacios de tiempo libre para los padres o cuidadores principales. Se busca prestar atención en espacios de tiempo que no están cubiertos por los centros de atención a los que estas personas acuden regularmente por encontrarse en periodos no lectivos. Estos periodos tienen una doble función, el proseguir la socialización de la persona a través de la creación de nuevos intereses en nuevos espacios, y a la vez, proporcionar descanso a las personas encargadas de cuidar de ellos a diario. De este modo, se favorece el descanso emocional y físico de los familiares durante estos periodos, posibilitando la realización de actividades que, de estar a cargo de sus hijos, no podrían llevar a cabo, lo que termina repercutiendo positivamente en la prevención del deterioro de su enriquecimiento personal y de sus círculos sociales que inevitablemente se han visto afectados. El servicio forma parte de la intervención integral dispensada por AUCAVI a personas con autismo y sus familias, y se basa en la realización de actividades lúdicas con o sin pernocta incluida durante días laborables en horario extraescolar, fines de semana, vacaciones y puentes a lo largo de todo el año, en emplazamientos urbanos, rurales o campestres. Para el efectivo diseño e implementación de este servicio se organizan las actividades de la siguiente manera: 1. OCIO POR LAS TARDES Durante el 2018, El Servicio de Ocio ha podido llevar a cabo un importante número de actividades desarrolladas de 16:30 horas a 17:45, es decir, una vez finalizado el periodo lectivo habitual. Entre estas actividades que han estado presentes respetando y atendiendo los intereses de nuestros usuarios, podemos encontrar	

Talleres de Bicicleta, Atletismo, Actividades lúdico- recreativas con perros, Informática, Arte, Música adaptada, Talleres de cocina ...

Han tenido una gran acogida entre las familias y han dotado por un lado a las mismas de un tiempo necesario siempre en su conciliación laboral y familiar así como han ofrecido a los usuarios un espacio de crecimiento y desarrollo en algunos de sus intereses.

Las clases han estado formadas por 4/ 6 usuarios y 1 o 2 profesores.

Además en algunas de ellas, nos han acompañado alumnos en prácticas, y voluntarios los cuales han participado de manera activa en las mismas convirtiéndolas en un mayor espacio humano y social

2. OCIO EN FIN DE SEMANA

Sin duda, uno de los grandes protagonistas de este 2018 como viene siéndolo todos los años, ha sido el ocio de fin de semana u Ocio de Sábados.

Cada semana (entre los meses de octubre y junio ambos incluidos) hemos salido a la ciudad y al campo donde hemos llevado a cabo actividades de todo tipo. Hemos disfrutado del teatro y del cine, hemos acudido a distintos restaurantes conociendo así nuevos espacios y dotando a los usuarios de nuevos intereses, acudimos a eventos deportivos, realizamos todo tipo de actividades físicas, senderismo, rutas turísticas, viajamos en transporte público (metro, autobuses y trenes) así como en la furgoneta de la Fundación...

Resumiendo hemos tenido la oportunidad de aprender disfrutando, de conocer nuevos intereses y lugares; nuestros usuarios han podido mediante estas jornadas de 10 a 18 horas, acceder a un ocio educativo, significativo y de calidad

3. CAMPAMENTOS URBANOS

A lo largo del 2018, desarrollamos Campamentos Urbanos en todos los periodos no lectivos / festivos principales, así como en aquellos días que sin ser festivos se han considerado igualmente no lectivos , pudiendo ofrecer así un espacio a las familias donde poder llevar a sus hijos siendo estos atendidos con la calidad que corresponde.

Los campamentos por lo tanto se han desarrollado en Semana Santa, Verano y Navidad y a lo largo de puentes y festivos

El horario de los mismo ha sido de 9 a 16:30 horas

Dentro de este Servicio, los usuarios han disfrutado de actividades lúdicas dentro y fuera del colegio. Desarrollándose estas siempre dentro de la comunidad, hemos usado los servicios correspondientes y necesarios (transportes, piscinas municipales, servicios...)

4. ESTANCIAS DE VARIOS DÍAS

Han estado presentes igualmente y muy bien recibidas por las familias y los usuarios, las estancias con pernoctación. Durante los meses comprendidos entre febrero y noviembre, hemos llevado a cabo diferentes estancias en diferentes destinos.

Acudimos a El Escorial, lugar donde la Fundación dispone de una casa en la que hemos podido ofrecer un gran número de aprendizajes a nuestros usuarios a la vez que disfrutaban de un entorno familiar y cercano. También acudimos a Albergues particulares, mantenemos una bonita relación con nuestros ya amigos de Gredos

San Diego, acudiendo a sus instalaciones en Riiza donde disfrutamos todos de un espacio natural inmejorable.

Los meses de verano fueron en los que se desarrollaron un mayor número de estancias (segunda quincena de Julio y primera quincena de agosto) dejando el resto del año a estancias de menor duración 8 fines de semana)

A través del proyecto de Ocio y Respiro Familiar, se complementa la intervención integral para el cuidado, atención y asesoramiento que dispensa AUCAVI a las familias a las que atiende.

Mediante las acciones desarrolladas por este proyecto, se posibilita a los niños con TEA y a sus familias, períodos de ocio y tiempo libre. El objetivo es, por un lado, que los niños disfruten de un ocio de calidad adaptado a sus necesidades y por otro, que los cuidadores principales puedan disfrutar de otras actividades, tanto solos como en compañía de sus otros hijos, de forma que la dedicación de sus hijos con autismo no sea exclusiva.

Para ello desarrollaremos una serie de actividades de carácter lúdico con las personas con autismo. Estas actividades complementarán la atención dispensada a las personas con TEA en otros servicios a través de la educación para el ocio y la ocupación del tiempo libre.

El coordinador de la actividad de Ocio y Respiro Familiar, ha sido un profesional (educador, maestro, pedagogo o psicólogo) cualificado en la atención y tratamiento de las personas con TEA. Es el responsable de que se lleven a cabo conforme a las directrices de la Fundación AUCAVI las actividades de ocio que satisfagan tanto las necesidades de las personas con autismo como las necesidades de descanso y ocio de sus familiares.

Estas actividades están coordinadas (programación, metodología y evaluación) con los servicios centrales de atención y asistencia a las personas con TEA de la Fundación AUCAVI, compartiendo con ellos su estructura, dinámica y planteamientos de intervención.

A modo de resumen y reflexión, todas estas actividades descritas anteriormente fueron realmente satisfactorias para los usuarios, para sus familias que descansaron con la tranquilidad de estar sus hijos atendidos en un contexto de calidad y por supuesto para los profesionales del Servicio que pudimos ver crecer, disfrutar y aprender a nuestros usuarios cada día, como personas activas de la sociedad, como seres felices, plenos y en continuo proceso de aprendizaje.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	12	8	4.528	4.755
Personal con contrato de servicios	3	4	0	700
Personal voluntario	5	8	710	1005

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	350	380
Personas jurídicas	0	0

Personal voluntario	5	8
---------------------	---	---

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Facilitar a los menores y jóvenes con TEA experiencias de ocio positivas adaptadas a sus necesidades.	1. nº de actividades de ocio ofrecidas.	>90	>90
	2. Nº de plazas/día ofrecidas	>2700	>2700
	3. nivel de satisfacción de los participantes.	> 3.5 sobre 5	4 sobre 5
Proporcionar a las familias de personas con TEA tiempos y espacios para su descanso y desarrollo personal	1. nº de plazas de ocio cubiertas.	>80%	>90%
	2. nivel de satisfacción de los participantes.	> 3.5 sobre 5	4 sobre 5

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INVERSIÓN – REFORMA CENTRO INTEGRAL PARA ADULTOS CON TEA
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	Sede principal: C/ Machaquito, 33, 28043 – Madrid. El uso de este espacio ha sido cedido por el Ayuntamiento de Madrid para la creación de este Centro.

Descripción detallada de la actividad prevista:

Fruto de una cesión de un local de “equipamiento social”, por parte del Ayuntamiento de Madrid, se ha desarrollar un proyecto de creación y puesta en marcha de un CENTRO INTEGRAL PARA ADULTOS CON TEA.

En el local de equipamiento social cedido en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid a la Fundación AUCAVI se han ejecutado las obras necesarias para el desarrollo de un centro de atención especializada para personas adultas con TEA, Centro de Día AUCAVI Hortaleza.

La reforma delimita los espacios en zona de administración, servicios generales y formación para los usuarios.

ZONA	ESPACIO	SUPERFICIE (m2)
ADMINISTRACIÓN	Despachos 1 a 5	59.65
	Vestíbulo	25.3
	Sala Reuniones	26.0
SER. GENERALES	Comedor	58.2
	Oficio	18.2
	Basuras	2.0
	Limpieza	3.8
	Aseos	18.0
FORMACIÓN	Talleres 1 a 2	45.4
ZONAS COMUNES	Circulación	47.17
TOTAL		303.17

Se han ejecutado las obras, según proyecto, de la mitad aproximada del local cedido, habilitando los espacios para el desarrollo de la actividad.

Tras la adaptación de los espacios, se han obtenido las licencias administrativas pertinentes para la autorización del centro y su uso para el servicio de atención diurna “Centro de Día”.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N° horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	0	0
Personas jurídicas	0	0
Personal voluntario	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Obtención financiación bancaria	1. préstamo obtenido	Enero 2018	Marzo 2018
Obtener las licencias necesarias	1. licencia de obra	Febrero 2018	Mayo 2018
	2. licencia municipal de funcionamiento	Septiembre 2018	Octubre 2018
	3. autorización de centro	Diciembre 2018	Diciembre 2018
Finalizar la primera fase de habilitación de los espacios	1. obra de reforma y equipamiento	Octubre 2018	Diciembre 2018

III) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0,00	30.804,43	0,00	33.878,89	21.540,00	2.053,59	0,00	1.369,08	1.500,00	1.369,08
Variación de existencias										
Aprovisionamientos	114.215,74	69.731,57	135.566,78	167.100,94	5.020,22	9.638,03	8.232,94	200,39	5.488,63	159,45
Gastos de personal	897.588,95	952.647,84	762.784,73	782.816,11	57.303,48	76.538,49	93.142,04	20.916,66	21.437,77	22.812,79
Otros gastos de la actividad	112.403,17	126.567,14	132.693,45	88.404,80	11.943,32	12.604,00	28.576,00	4.295,11	412,00	12.619,54
Amortización del inmovilizado	18.654,30	1.913,05	32.436,54	90.327,27	621,81	83,87	1.668,15	1.945,94	1.112,10	1.945,94
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		15.846,84		14.757,95		983,86		655,92		655,92
Gastos financieros	9.341,96	4.212,29	9.341,96	4.212,29	622,80	280,82	622,80	187,16	415,20	187,16
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros										
Diferencias de cambio										
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros										
Impuestos sobre beneficios										
SUBTOTAL GASTOS	1.152.204,12	1.201.723,16	1.072.823,46	1.181.498,25	97.051,63	102.182,66	132.241,93	29.570,26	30.365,70	39.749,88
Inversiones		4.010,31		158.349,57		238,68		3.496,74		3.496,74
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico										
Cancelación de deudas										
SUTOTAL RECURSOS	0,00	4.010,31	0,00	158.349,57	0,00	238,68	0,00	3.496,74	0,00	3.496,74
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	1.152.204,12	1.205.733,47	1.072.823,46	1.339.847,82	97.051,63	102.421,34	132.241,93	33.067,00	30.365,70	43.246,62

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7		TOTAL ACTIVIDADES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0,00	2.053,68	0,00	1.022,77	23.040,00	72.551,52			23.040,00	72.551,52
Variación de existencias					0,00	0,00			0,00	0,00
Aprovisionamientos	5.488,63	27.426,50	350.000,04	981,55	624.012,98	275.238,43			624.012,98	275.238,43
Gastos de personal	21.972,13	84.079,20	0,00		1.854.229,10	1.939.811,09			1.854.229,10	1.939.811,09
Otros gastos de la actividad	7.212,00	15.745,67	0,00	8.773,49	293.239,94	269.009,75			293.239,94	269.009,75
Amortización del inmovilizado	1.112,10	2.918,95	0,00	14.964,57	55.605,00	114.099,59			55.605,00	114.099,59
Detenimiento y resultados por enajenación de inmovilizado		983,87			0,00	33.884,36			0,00	33.884,36
Gastos financieros	415,20	280,96	0,00		20.759,91	9.360,68			20.759,91	9.360,68
variaciones de valor razonable de instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio					0,00	0,00			0,00	0,00
Detenimiento y resultados por enajenación de instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios					0,00	0,00			0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	36.200,06	133.488,83	350.000,04	25.742,38	2.870.886,94	2.713.955,42	0,00	0,00	2.870.886,94	2.713.955,42
Inversiones		5.245,11		356.412,36	0,00	531.249,51			0,00	531.249,51
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico					0,00	0,00			0,00	0,00
Cancelación de deudas					0,00	0,00			0,00	0,00
SUTOTAL RECURSOS	0,00	5.245,11	0,00	356.412,36	0,00	531.249,51	0,00	0,00	0,00	531.249,51
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	36.200,06	138.733,94	350.000,04	382.154,74	2.870.886,93	3.245.204,93	0,00	0,00	2.870.886,93	3.245.204,93

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	175.864,35	109.786,33
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	1.851.185,81	94.248,04
Subvenciones del Sector Público	157.682,96	1.987.187,50
Aportaciones privadas	354.725,97	371.363,59
Otros tipos de ingresos	350.000,00	140.437,09
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	2.889.459,09	2.703.022,55

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...	0,00	0,00

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes o servicios
Convenio 1 Denominación: “Promoción de la autonomía personal y atención al envejecimiento, la discapacidad y la dependencia 2017” Con la entidad: Fundación Bancaria “La Caixa” Suscrito para: Financiar el Proyecto “Servicio de Ocio y Respiro Familiar para Personas con TEA”	23.260,00 € (2017)	0,00 €	

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Hay que reseñar que se han producido desviaciones entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas. Las principales diferencias han tenido lugar en los ingresos procedentes del sector público y las aportaciones privadas realizadas.

2. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*

- I) La dotación fundacional asciende a la cuantía de 30.000,00 €, correspondiente al 100% del desembolso exigido, que están materializados en tesorería.
- II) No se han realizado actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.

III) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones.

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

CUADRO DE INVERSIONES CONSIDERADAS APLICACION A FINES

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	AMORTIZACIONES				ACUMULADA	PENDIENTE
		2015	2016	2017	2018		
211 CONTRUCCIONES	283.544,25	5.913,12	20.364,33	20.364,33	9.442,02	56.083,80	227.460,45
215 OTRAS INSTALACIONES	25.310,17	15.616,15	1.061,26	1.061,26	1.061,26	18.799,93	6.510,24
216 MOBILIARIO	4.452,29	2.788,54	445,23	445,23	214,22	3.893,22	559,07
217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	465,99	211,93	116,50	116,50	21,05	465,98	0,01
219 OTRO INMOVILIZADO	7.101,49	397,24	1.354,48	1.354,48	672,46	3.778,66	3.322,83
207 CESION USO	2.239.103,62	24.878,92	74.636,79	74.636,79	74.562,15	248.714,65	1.990.388,97
total invertido en 2015	2.559.977,81	49.805,90	97.978,59	97.978,59	85.973,16	331.736,24	2.228.241,57
211 CONTRUCCIONES	25.213,07		2.500,64	2.521,31	839,59	5.861,54	19.351,53
219 OTRO INMOVILIZADO	5.000,00		1.024,59	1.072,13	625,00	2.721,72	2.278,28
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	6.000,00		154,75	960,00	857,40	1.972,15	4.027,85
total invertido en 2016	36.213,07	0,00	3.679,98	4.553,44	2.321,99	10.555,41	25.657,66
211 CONTRUCCIONES	170.591,39			2.138,23	5.964,09	8.102,32	162.489,07
215 INSTALACIONES	3.156,89			100,42	262,97	363,39	2.793,50
total invertido en 2017	173.748,28	0,00	0,00	2.238,65	6.227,06	8.465,71	165.282,57
211 CONTRUCCIONES	502.718,05				4.915,01	4.915,01	497.803,04
217 EQUIPOS INFORMATICOS	21.531,47				2.223,35	2.223,35	19.308,12
218 ELEMENTOS TRANSPORTE	7.000,00				482,34	482,34	6.517,66
207 CESION USO	1.491.520,50				11.956,68	11.956,68	1.479.563,82
total invertido en 2018	2.022.770,02	0,00	0,00	0,00	19.577,38	19.577,38	2.003.192,64
TOTALES	4.792.709,18	49.805,90	101.658,57	104.770,68	114.099,59	370.334,74	4.422.374,44

b) Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL [art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL ...			0,00
A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL ...			0,00
B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL ...			0,00
TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			0,00

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
SUBTOTAL ...			2.713.955,42
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL ...			0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			2.713.955,42

c) Grado de cumplimiento del destino de rentas

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2013	40.461,96		1.093.467,61	1.133.929,57
2014	18.399,45		1.188.552,48	1.206.951,93
2015	-118.847,36		1.458.286,36	1.339.439,00
2016	24.235,17		1.834.337,55	1.858.572,72
2017	238.514,20		2.150.402,88	2.388.917,08
2018	-10.932,87		2.713.955,42	2.703.022,55

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2013	1.093.467,61			1.093.467,61
2014	1.188.552,48			1.188.552,48
2015	1.458.286,36	299.030,97	6.649,47	1.750.667,86
2016	1.834.337,55	36.213,07	25.884,29	1.844.666,33
2017	2.150.402,88	173.748,28	48.174,27	2.275.976,89
2018	2.713.955,42	2.022.770,02	113.483,21	4.623.242,23

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES						IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		%	Importe		2013	2014	2015	2016	2017	2018	
2013	1.133.929,57	100,00	1.133.929,57	1.093.467,61	998.204,52	135.725,05					0,00
2014	1.206.951,93	100,00	1.206.951,93	1.188.552,48		1.052.827,43	154.124,50				0,00
2015	1.339.439,00	100,00	1.339.439,00	1.750.667,86			1.488.696,78				-149.257,78
2016	1.858.572,72	100,00	1.858.572,72	1.844.666,33			13.906,39	1.844.666,33			0,00
2017	2.388.917,08	100,00	2.388.917,08	2.294.976,89			93.940,19		2.294.976,89		0,00
2018	2.703.022,55	100,00	2.703.022,55	4.623.242,23						2.703.022,55	-1.920.219,68
					998.204,52	1.188.552,48	1.750.667,86	1.844.666,33	2.294.976,89	2.703.022,55	

3. Detalle de los Gastos de Administración.

Inexistencia de gastos de administración a lo largo del ejercicio 2018.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2018 se han realizado las siguientes operaciones con personas o entidades vinculadas que deban ser consideradas como partes vinculadas:

Retribuciones derivadas de la autocontratación como trabajadores de la Fundación de los siguientes patronos y/o personal calve en la dirección de la entidad, reconocida por resolución favorable dictada por el Protectorado de Fundaciones:

Nombre y apellidos del patrono: Agustín Ramos Pedro-Viejo
DNI: 2639202K
Concepto por el que se le retribuye: Director General
Importe de la retribución: 42.894,88 euros
Resolución favorable Protectorado de Fundaciones:
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 4049/2016; Fecha: 25/06/2018; 18/11/2016

Nombre y apellidos del patrono: Luis Pérez de la Maza
DNI: 51071347P
Concepto por el que se le retribuye: Director Técnico
Importe de la retribución: 37.827,91 euros
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 1665/2018; Fecha: 25/06/2018

Retribuciones derivadas de la autocontratación entre la Fundación y la sociedad Adeo Conexia, s.l., en la que uno de los patronos de la Fundación, D. Enrique Rabago Alonso, ostenta una participación del 40% y es administrador de la misma, reconocida por resolución favorable dictada por el Protectorado de Fundaciones:

Denominación de la entidad: AdeoConexia, s.l.
CIF: B83488650
Concepto del servicio: Servicio integral de asesoramiento en subvenciones
Importe de la contraprestación: 26.763,44 euros
Resolución favorable Protectorado Fundaciones: Número 1361/2016; Fecha: 26/05/2018.

17. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

1. Inexistencia de cambio en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.
2. Las retribuciones en el curso del ejercicio devengadas en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y/o los miembros del órgano de gobierno y administración, son lo detallados en la “Nota 16” de esta Memoria.
Asimismo, no se han producido indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio.
3. No se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección ni a los miembros de los órganos de gobierno y administración. Tampoco se han sumido obligaciones por cuenta de ello as título de garantía.
4. Las autorizaciones otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones, han sido detalladas en la “Nota 16” de esta Memoria.

5. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad $\geq 33\%$
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador	1	1	0	1	
Titulados superiores y mandos	6	3	4	7	
Titulados medios	36	11	25	36	
Personal técnico y mandos intermedios	1	0	1	1	
Personal auxiliar	20	8	13	21	1
Personal no cualificado	4	1	4	5	2
Total plantilla	68	24	47	71	3

6. La Fundación no ha realizado ningún tipo de inversión financiera en el ejercicio, por lo que la aplicación del Código de Conducta aprobado por el Patronato para la realización de sus inversiones financieras en el ejercicio, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004), y de las operaciones realizadas en el ejercicio no se han desviado de los criterios contenidos en el Código de Conducta aprobado por el Patronato.

18. INVENTARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	Precio de Adquisición	Amortización del ejercicio o pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	Amortización acumulada o pérdidas por deterioro reconocidas acumuladas	Valor Contable	Otras Circunstancias
INMOVILIZADO INMATERIAL			3.730.624,12 €	86.518,83 €	260.671,33 €	3.469.952,79 €	
2070	Cesion de uso		86.518,83	260.671,33	3.469.952,79	3.469.952,79	
	Cesion de uso Aucavi Sur	01/09/2015	74.562,15	248.714,65	1.990.388,97	1.990.388,97	
	Cesion de uso Centro de Dia	23/10/2017	11.956,68	11.956,68	1.479.563,82	1.479.563,82	
	TOTAL		86.518,83	260.671,33	3.469.952,79	3.469.952,79	
INMOVILIZADO INMATERIAL			1.062.085,06 €	27.580,76 €	109.663,41 €	952.421,65 €	
211	Construcciones	982.066,76 €	21.160,71 €	74.962,67 €	907.104,09 €	982.066,76 €	
	DECORACIONES STEFAN, S.L. FAC 1 (003.4)	25.783,26	318,86	318,86	25.464,40 €	25.783,26	
	DECORACIONES STEFAN, S.L.FAC. 4 (003.4)	31.949,35	395,12	395,12	31.554,23 €	31.949,35	
	DECORACIONES STEFAN FAC. 13 (003.4)	58.531,06	723,86	723,86	57.807,20 €	58.531,06	
	DECORACIONES STEFAN FAC. 14 (003.4)	18.287,48	226,16	226,16	18.061,32 €	18.287,48	
	0,33% DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	46,02	0,57	0,57	45,45 €	46,02	
	56,95%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	8.000,00	98,94	98,94	7.901,06 €	8.000,00	
	42,72%DECORACIONES STEFAN FAC.21 (003.4)	6.000,00	74,20	74,20	5.925,80 €	6.000,00	
	FAC. 14/18 PROYECTO TÉCNICO CENTRO DIA,	3.569,50	28,61	28,61	3.540,89 €	3.569,50	
	BULBUILD, S.L. FAC. 01 CENTRO DIA,	83.833,22	672,04	672,04	83.161,18 €	83.833,22	
	BULBUILD, S.L. FAC. 02 CENTRO DIA.	50.299,93	403,23	403,23	49.896,70 €	50.299,93	
	FAC. 36/18; PROYECTO TÉCNICO CTRO DIA	4.357,78	34,93	34,93	4.322,85 €	4.357,78	
	BULBUILD, S.L. FAC. 03 CENTRO DIA,	83.833,22	672,04	672,04	83.161,18 €	83.833,22	
	BULBUILD, S.L. FAC. 04 CENTRO DIA,	33.497,69	268,53	268,53	33.229,16 €	33.497,69	
	BULBUILD, S.L. FAC. 05 CENTRO DIA,	16.802,24	134,69	134,69	16.667,55 €	16.802,24	

	FAC. 53/18; PROYECTO TÉCNICO CENTRO DIA.	1.210,00	9,70	9,70	1.200,30 €	1.210,00	
	BULBUILD, S.L. FAC. 06 CENTRO DIA.	33.533,29	268,82	268,82	33.264,47 €	33.533,29	
	BULBUILD, S.L. FAC. 07 CENTRO DIA.	34.017,29	272,70	272,70	33.744,59 €	34.017,29	
	CONST VALLA AUCAVI SUR FRA 126	4.144,25	138,00	421,02	3.723,23 €	4.144,25	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 9/17	18.050,80	622,75	849,00	17.201,80 €	18.050,80	
	REHAB AUCAVI SUR FASE II FRA 14/17	9.002,40	310,58	423,42	8.578,98 €	9.002,40	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 15/17	29.961,88	1.033,68	1.409,23	28.552,65 €	29.961,88	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 18/17	12.279,30	438,37	592,28	11.687,02 €	12.279,30	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 23/17	13.241,17	472,71	638,68	12.602,49 €	13.241,17	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 25/17	18.150,00	647,96	875,46	17.274,54 €	18.150,00	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE ICIO	13.905,84	496,44	670,74	13.235,10 €	13.905,84	
	PROYECTO AUCAVI SUR 131	110.000,00	3.663,00	10.495,08	99.504,92 €	110.000,00	
	MIHAI BOGDAN AUCAVI SUR FASE II	9.166,72	312,01	312,01	8.854,71 €	9.166,72	
	PROY AUCAVI SUR FRA 132,133,134	169.400,00	5.641,02	45.167,70	124.232,30 €	169.400,00	
	5 PROY AUCAVI SUR FRA 141	20.155,27	671,17	4.685,71	15.469,56 €	20.155,27	
	4 PROY AUCAVI SUR FRA 140	5.057,80	168,42	1.175,83	3.881,97 €	5.057,80	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 3/17	3.000,00 €	107,10	144,70 €	2.855,30 €	3.000,00 €	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 4/17	5.000,00	178,50	241,17	4.758,83 €	5.000,00	
	REHAB AUCAVI FRA 5/17	20.000,00	690,00	940,68	19.059,32 €	20.000,00	
	REHAB AUCAVI SUR II FASE FRA 6/17	28.000,00	966,00	1.316,96	26.683,04 €	28.000,00	
215	Otras instalaciones y utillaje	28.467,06 €	1.324,23 €	19.163,32 €	9.303,74 €	28.467,06 €	
	FREGADORA AUT RA 35K	2.306,21	192,11	1.914,06	392,15 €	2.306,21	
	EQUIP COCINA AUCAVI SUR	1.827,10	152,20	213,27	1.613,83 €	1.827,10	
	LAVAVAJILLAS FRINUS	1.329,79	110,77	150,12	1.179,67 €	1.329,79	
	EQUIPAMIENTOS AULAS	8.459,67	0,00	8.459,66	0,01 €	8.459,67	
	AIRE ACONDICIONADO MITSUBISHI	4.489,20	0,00	4.489,19	0,01 €	4.489,20	
	CALDERA 4ª PTA SANAEM GLEZ	1.890,00	189,00	1.357,18	532,82 €	1.890,00	
	TELEFONIA CENTRALITA INFORAN	8.165,09	680,15	2.579,84	5.585,25 €	8.165,09	
216	Mobiliario	4.452,29 €	214,22 €	3.893,22 €	559,07 €	4.452,29 €	
	MOB REFORMA DESPACHOS	2.310,14	0,00	2.310,13	0,01 €	2.310,14	
	MOBILIARIO 4ª PLTA ENCLAVE	1.313,06	131,31	963,42	349,64 €	1.313,06	
	MOBILIARIO 4ª PLTA IKEA	829,09	82,91	619,67	209,42 €	829,09	
217	Equipos para procesos de información	21.997,46 €	2.244,40 €	2.689,33 €	19.308,13 €	21.997,46 €	

	INFORBAN, S.L. CENTRO DIA	9.315,29	133,99	133,99	9.181,30 €	9.315,29	
	INFORBAN, S.L. FAC.7297 FECHA.22/12/2017	8.161,47	1.883,85	1.883,85	6.277,62 €	8.161,47	
	OSSO FONDO GROUP S.L. FAC. 185101 GETAFE	955,90	48,45	48,45	907,45 €	955,90	
	OSSO FONDO GROUP S.L. FAC. 185097 VENTAS	955,90	48,45	48,45	907,45 €	955,90	
	OSSO FONDO GROPU FAC. 185100 CTRO DIA	2.142,91	108,61	108,61	2.034,30 €	2.142,91	
	TABLET	465,99	21,05	465,98	0,01 €	465,99	
218	Elementos de transporte	13.000,00 €	1.339,74 €	2.454,49 €	10.545,51 €	13.000,00 €	
	VEHÍCULO FIAT ESCUDO 7042GBC	7.000,00	482,34	482,34	6.517,66 €	7.000,00	
	VEHICULO FORD TRANSIT	6.000,00	857,40	1.972,15	4.027,85 €	6.000,00	
219	Otro inmovilizado material	12.101,49 €	1.297,46 €	6.500,38 €	5.601,11 €	12.101,49 €	
	PIZARRA DIGITAL LORETO	1.721,83	0,00	1.721,82	0,01 €	1.721,83	
	PIZARRA INTERACTIVA	5.000,00	625,00	2.899,59	2.100,41 €	5.000,00	
	BALANCIN PITAS AMBIENTES URBANOS	5.379,66	672,46	1.878,97	3.500,69 €	5.379,66	
TOTAL INMOVILIZADO		4.792.709,18 €	114.099,59 €	370.334,74 €	4.422.374,44 €	4.792.709,18 €	

Inexistencia de inversiones financieras.

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS

Actividad 4: SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 5: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

Actividad 6: SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 7: INVERSIÓN - REFORMA INTEGRAL PARA ALUMNOS CON TEA

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Gastos por ayudas y otros	30.804,43	33.878,89	2.053,59	1.369,08	1.369,08	2.053,68	1.022,77	72.551,52		72.551,52
Variación de existencias								0,00		0,00
Aprovisionamientos	69.731,57	167.100,94	9.638,03	200,39	159,45	27.426,50	981,55	275.238,43		275.238,43
Gastos de personal	952.647,84	782.816,11	76.538,49	20.916,66	22.812,79	84.079,20		1.939.811,09		1.939.811,09
Otros gastos de la actividad	126.567,14	88.404,80	12.604,00	4.295,11	12.619,54	15.745,67	8.773,49	269.009,75		270.098,64
Amortización del inmovilizado	1.913,05	90.327,27	83,87	1.945,94	1.945,94	2.918,95	14.964,57	114.099,59		114.099,59
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado	15.846,84	14.757,95	983,86	655,92	655,92	983,87		33.884,36		32.795,47
Gastos financieros	4.212,29	4.212,29	280,82	187,16	187,16	280,96		9.360,68		9.360,68
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros								0,00		0,00
Diferencias de cambio								0,00		0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros								0,00		0,00
Impuestos sobre beneficios								0,00		0,00
SUBTOTAL GASTOS	1.201.723,16	1.181.498,25	102.182,66	29.570,26	39.749,88	133.488,83	25.742,38	2.713.955,42	0,00	2.713.955,42
Inversiones	4.010,31	158.349,57	238,68	3.496,74	3.496,74	5.245,11	356.412,36	531.249,51		531.249,51
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico								0,00		0,00
Cancelación de deudas								0,00		0,00
SUTOTAL RECURSOS	4.010,31	158.349,57	238,68	3.496,74	3.496,74	5.245,11	356.412,36	531.249,51	0,00	531.249,51
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	1.205.733,47	1.339.847,82	102.421,34	33.067,00	43.246,62	138.733,94	382.154,74	3.245.204,93	0,00	3.245.204,93

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

GASTOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 4	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 5	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 6	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 7	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Exento Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia	1.098.443,15	1.054.715,59	79.464,82	28.257,79	25.875,27	166.042,51		2.452.799,13		2.452.799,13	6º-1
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	9.675,00	6.352,50	79.301,33		12.057,50		2.400,00	109.786,33		109.786,33	6º-4
Trabajos realizados por la entidad para su activo								0,00		0,00	
Otros ingresos de la actividad	14.376,64	14.376,64	958,47	638,93	5.574,13	958,55		36.883,36		36.883,36	6º-1
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente		85.163,84		1.795,68	1.795,68	2.693,55	12.104,98	103.553,73		103.553,73	6º-1
Exceso de provisiones								0,00		0,00	
Resultados de enajenación y otros								0,00		0,00	
Ingresos financieros								0,00		0,00	
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros								0,00		0,00	
Diferencias positivas de cambio								0,00		0,00	
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros								0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	1.122.494,79	1.160.608,57	159.724,62	30.692,40	45.302,58	169.694,61	14.504,98	2.703.022,55	0,00	2.703.022,55	

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

A cada actividad se han imputado los ingresos y gastos propios, más la parte proporcional de los gastos comunes.

Para la imputación de los ingresos y gastos comunes se ha arbitrado el criterio de reparto razonable, señalado a continuación, determinado por el porcentaje en que cada gasto e ingreso común se encuentra afecto a cada actividad.

Actividad 1: 45% COLEGIO AUCAVI

Actividad 2: 45% COLEGIO AUCAVI-SUR

Actividad 3: 3% SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONA AUCAVI (SPAP AUCAVI). SERVICIO DE ADULTOS

Actividad 4: 2% SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR (SAF)

Actividad 5: 2% SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)

Actividad 6: 3% SERVICIO DE OCIO Y RESPIRO FAMILIAR

Actividad 7: 0% INVERSIÓN - REFORMA INTEGRAL PARA ALUMNOS CON TEA

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

No se ha abonado ningún tipo de retribución como patronatos, ni por sus cargos ni como compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación en el ejercicio sus funciones.

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

La fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad.

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

Inexistencia de retribuciones percibidas por los administradores al no tener participaciones la fundación en ninguna sociedad.

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

La Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial a lo largo del ejercicio.

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación (estas actividades vienen fijadas en la Ley d Presupuestos Generales del Estado):

Inexistencia de actividades prioritarias de mecenazgo a lo largo del ejercicio.

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 14° Administración y Disposición del Patrimonio.

En caso de extinción de la FUNDACION AUTISMO CALIDAD DE VIDA (AUCAVI) por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán, a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines similares a los de la Fundación, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que sean designadas en su momento por el Patronato de la Fundación, con el voto favorable de dos tercios de todos los miembros del mismo.

HOJA DE FIRMA DE CUENTAS POR LOS PATRONOS

Las cuentas anuales de la Fundación AUCAVI, correspondientes al ejercicio 2018, que contiene el presente documento, han sido formuladas por su Patronato en la reunión celebrada el día 29 de marzo de 2019, y se firman de conformidad por los siguientes Patronos:

Firma:	Firma:
	
Nombre y Apellidos: Agustín Ramos Pedro-Viejo	Nombre y Apellidos: Luis Pérez de la Maza
Firma:	Firma:
	
Nombre y Apellidos: Enrique Rábago Alonso	Nombre y Apellidos: